



CONSULADO DE ESPAÑA  
EN LA  
HABANA

Número cuatro  
Número cuatrocientos setenta y uno  
En la ciudad de la Habana a quince de Diciembre de mil novecientos ca-

toras. Ante mi Cofe Antonio Canovas y Ortega, Notario de España en esta  
residencia. Comparece = Doña Candelaria Ariles Palau,  
Viuda de Cofe Francisco Figueroa Taldes, Corregidor de Yaguajay.

Podrá especial

una, mayor de edad, natural de Santiago de Cuba, dedicada  
a sus labores, vecina accidentalmente de esta ciudad en Tulue-  
ta número tres, inscrita en el Consulado de España en San-

tiago de Cuba, y con cédula comunitaria de aquel Consulado nú-  
mero, trescientos treinta. Manifiesta hallarse en

pleno goce de sus derechos civiles sin que nada me  
conste en contrario, y teniendo a mi juicio capacidad legal  
suficiente para este acto, libre y espontáneamente dice:

Que habiendo fallecido en Madrid, su apoderado, Cofe Emilio Tu-  
gesta Barón a quien tenía conferido poder, para el cobro  
de sus pensiones, otorga nuevo poder, tan amplio como

plido cuanto en derecho se requiere y sea necesario, a favor  
de los Señores Cofe Luis Pérez Viquez y Cofe Francisco Caboy Campo.

le libro primero  
oficio a la otora  
ante en esta  
cédula  
Antonio Linares

ambos mayores de edad y vecinos de Madrid, para que juntos o separa-  
dos y en nombre y representación de la otorgante comparezcan

Reclamen, cobren y perciban en los Ministerios, Corrección  
General de la Ciudad y Casas Reales, Uchannos de Hacienda,  
Oficina, Dependencias y otros Centros que haya lugar, los

peniones bien abstradas como convenientes y las que inmensa-  
mente devengue la otorgante en concepto de deuda del expresado  
Señor Coronel, formalizando a este efecto, las gestiones y diligencias que  
sean necesarias, formalizando nombradas, nombrillas, recibos  
y otros documentos, presentando pruebas de todas clases, inscrip-  
ciones, recursos, foros o vicios expedientes, incluso de rebu-  
tacion y Clases Pasivas, y en general formalizara lo que fuere  
necesario para cobrar las referidas peniones. Para que pueda ser sustituido en todo o parte  
de las cosas y nombradas y otros.

Asimismo y otorga como testigos instrumentales Don  
Antonio Carrizosa y Don Santiago Herrera Muñoz, ambos  
mayores de edad, empleados y vecinos de la Habana, de  
su profesión y segun aseguran. Enterados de su contenido  
y ley por si este documento, por su acuerdo y  
su lectura es la que se afirma y ratifica lo otorgado  
y se firmo con los testigos y conmigo. De todo lo  
que se dice a la otorgante de su profesion y vecindad  
yo el Notario suscribo.

Candelaria Bariles Vda de Figueroa

Ricardo Carrizosa

Santiago Herrera

Antonio Canova





CONSULADO DE ESPAÑA  
EN LA  
HABANA

Número cuatrocientos setenta y cinco  
En la ciudad de la Habana a diez y siete de Diciembre de mil  
novecientos setenta y cinco, ante mi Don Antonio Canovas y Ortega  
Notario de España en esta residencia Comparece:

Poder especial Don Juan Garcia Ramon, mayor de edad, natural de San-  
garcía, provincia de Las Palmas de las Canarias, des-  
tado casado, de oficio marmero, vecino de esta ciudad en  
Quarocora número ciento cincuenta y tres, inscrito en este  
Consulado número veintiseis mil setecientos setenta y ocho.

Manifiesta hallarse en el pleno goce de sus derechos  
civiles sin que nada le conste en contrario y teniendo  
a mi juicio la capacidad legal necesaria para este ac-  
to, libre y espontaneamente dijo:

Que confiere poder especial tan amplio y cumplido  
cuanto es derecho y requiere y sea menester a favor  
de su legitima esposa Doña Dominga Trocha

de la provincia de Hay Juan, mayor de edad, y vecina de Troche. Es-  
ta es una de las Canarias, dedicada a sus labores, para que en con-  
formidad de su libre y representacion desotorgante practique lo  
siguiente:

Ramon

- de quien corresponde -

Reclame, cobre y perciba por si, o por medio de  
apoderado u otra persona, la parte de inden-  
mizacion que corresponde al otorgante como mari-

mero que fue de los buenos españoles "Lorey Ne-  
dies" cuando fue apresado por los moros  
la costa de Africa, perteneciente al Imperio  
Marroqui, dicha indemnización acuerdo por  
por el Gobierno Marroqui, por reclamaciones que  
cieroy los interesados, pudiendo presentarse y gestionar  
ante cualquier Centro que correspondiera, así como Turcas  
estros Tribunales de Justicia presentando instancias y promoviendo  
deudas de todas clases y reclamando todo lo que se mereciera por el  
dicha indemnización. Por que en adelante todos cuantos bienes por el  
actualidad y adquiriesen los moros, lo mismo que algunos frutos y contribuciones  
algunes y productos, de algunas de las posesiones y frutos de la isla de  
viva. Por que algunos instrumentos que se usaron en el  
todas y por personas de testigos Don Juan Cruz Cabrer y Don Pedro Rodríguez  
mayores de edad, formales y de esta ciudad, y de algunas personas que  
y los propios documentos por el acuerdo de testigos, y los propios de Cabrer y Rodríguez  
y en un caso lo ha sido por el acuerdo de testigos, y de los otros y de algunos  
de los propios y necesidad y de que en el día de la "indemnización de guerra" "instrumentos"  
a cargo de Juan García Ramos y como testigo  
Acuerdo de Juan Cabrer

Junto Rodríguez

Antonio Cánovas







CONSULADO DE ESPAÑA  
EN LA  
HABANA

Número cuatrocientos setenta y seis  
 En la ciudad de la Habana a diez y siete de Diciembre de mil novecien-  
 tos catorce ante mí Sr. D. Antonio Cauvay y Ortega, Notario de  
 España en esta residencia comparecieron: Doña Rosa Fer-  
 nandez Viz, viuda de Sr. D. Antonio Viz y Gonzalez, mayor  
 de edad, natural de Honduras, Lugo, dedicada a sus labores, ve-  
 cina de esta ciudad en Oficio número ciento ocho, inscrita  
 en este consulado con cédula corriente número seis mil ciento  
 uno. Manifiesta hallarse en el pleno goce de sus dere-  
 chos civiles sin que nada le conste en contrario y teniendo  
 que juicio de capacidad legal necesaria para que tanto, libre y sin  
 trabas de ningún género: Su poder presente y a consecuencia de haberse  
 hecho en Madrid su apoderado Sr. Emilio Infesta Barés, confiere  
 nuevo poder con amplios y cumplidos cuanto es derecho y requiere y se  
 acuerda a favor de los Señores Sr. Luis Perez Vazquez y Sr. Fran-  
 cisco Calo y Campo, ambos mayores de edad, y vecinos de Madrid  
 el libro primero por que juntos o separados y en nombre y representación de los otorgantes  
 y la otra parte y la otra. Reclamos, Cobros y Percibidos de los Minis-  
 terios de Terros, Dirección General de la Cauda y Claus Pávros, Cédulas  
 de Hacienda, Oficinas, Dependencias y otros centros  
 que correspondan, las peticiones bien atrasadas como corrientes  
 y las que mensualmente devengan lo otorgan como di-  
 da de Sr. D. Antonio Viz y Gonzalez, Jefe de Negociado

Poder especial

Ramos

de segunda clase Administrador que fue de la Adyunta  
Matanzas, Cuba. Para que comparezca con todos  
mencionados Centros y otros como Juzgado, Audiencia  
y otros Tribunales Superiores, y presenten instancias, recursos, testigos  
documentos y firmas de todas clases, formando nombramientos  
nombrillas, recibos y otros documentos que sean necesarios,  
promoviendo expedientes de rehabilitacion  
en Clases Pasivas en caso de ser dada de baja y nombramientos  
otorgante, y en fin, practique y gestione todo cuanto  
sea necesario y conveniente a los intereses de la otorgancia.  
Para que pueda sustituirse en todo o parte, revocar y  
reinstalar y nombrar otros. Asi lo dice y otorga siendo testigos inter-  
vencidos Don Manuel Fernandez Palmeiro y Don Julio Benavide Ferrer  
hoy mayores de edad, retirado de guerra el primero y capitulado de guerra el segundo y ambos  
de esta ciudad, y sus hijos para serlo segun seguridad. Testorados de  
recho a leer por si este documento fuese y acuerdo procedi a  
y la que se aprueba otorgante, firmo con los testigos y conjuo. En todo lo  
concerniente a la otorgancia de su profesion y ocupacion, yo el suscrito de oficio.

Rosa Herrero de Villa de D. D. D.

Manuel Fernandez Palmeiro

Julio Benavide

Antonio Canosa







CONSULADO DE ESPAÑA  
EN LA  
HABANA

Número cuatrocientos setenta y siete

En la ciudad de la Habana á diez y nueve de Diciembre de mil  
novecientos catorce, ante mi Sr. D. Antonio Canovas y Ortega,

Virrey de España, en esta residencia. Comparece:

Doña Juana de la Cruz Ferrnina Gutierrez Carral, mayor de edad, na-  
tural de Santander, España, de estado casada, dedicada á

sus labores, vecina de esta ciudad en San Nicolas número  
no setenta y seis. Manifiesta hallarse en el pleno

goce de sus derechos civiles sin que nada le conste en contra-

rio y teniendo á su juicio la capacidad legal necesaria para

este acto, libre y espontáneamente dice: Que por cir-

cunstancias especiales vive separada de su esposo Sr. D.

Prospero Gonzalez Garcia, con el que ha tenido cuatro

hijos, de los cuales dos Josefina y Herminia Gonzalez

Gutierrez de quince y dos años de edad respectivamente,

vive en Santander, España en compañía de Doña

Tacuita Orma, tía segunda de la otorgante. Que

á las expresadas menores, se encuentran careciendo

de recursos por no atenderlas su referido esposo

y padre Sr. D. Prospero Gonzalez Garcia, y siendo en si-

tuación en la actualidad entera en extremo. Que has-

ta el presente ha venido la otorgante atendiendo

al sostenimiento de sus mencionadas hijas, y un

Ranau

siendole posible continuar hoy, en las mismas condi-  
ciones, debido a su situacion economica, y su deseo que  
sus nombradas hijas y heredaderas a esta ciudad a re-  
sido en su confianza, para de este modo poder atender  
en su sustento y educacion. En su consecuencia les con-  
fiero permiso y autorizacion para que las susodichas  
citas Teresa y Herminia, funden en barcos libremente  
el puerto de Espana que sea mas conveniente, en union  
de Don Ramon Perera y Orma, quien podra franquicia  
y cesionar todo cuanto sea necesario para que las di-  
chas competentes no les pongan obstaculo alguno a las di-  
chas menores, con motivo de su embarque para esta  
ciudad de donde debe regresar con su madre la otorgada  
Asi lo digo otorgada a presencia de los testigos instrumentales  
y de conocimiento Don Sebastian Marti Hernandez Don Juan  
Neyra Garcia, ambos mayores de edad, prudentes y moradores de esta ciudad  
deception y con seguridad. Testador de su derecho y ley por inter-  
medio por su acuerdo procedi a que ledunques lo que se pague a las  
por un con los testigos y conmigo Colodolencia, de consuega la testigos que  
identifican a la otorgada como la verdadera, de su propia y ocurrencia  
sustento y educacion de las. Herminia Guadalupe

Sebastian Marti

Don Juan  
Antonio Canosa







CONSULADO DE ESPAÑA  
EN LA  
HABANA

Numero cuatrocientos setenta y ocho  
En la ciudad de la Habana a veintuno de Diciembre de mil nove-  
cientos catorce, ante mi Don Antonio Caunas y Ortega Fiscal  
de España en esta residencia. Comparecen: De una parte Don

Esta cedula  
de una finca

Francisco Malvarez y Suarez mayor de edad, natural de Meico  
provincia de Coruña, de estado casado, industrial, vecino de esta ciudad  
y Suarez diez y ocho, inscrito en este Consulado y folio de inscripción  
diez y ocho numero veintioctenovecientos diez y ocho

y de otra parte Don Jose Ferriz Garcia mayor de edad, natural  
de Moranon, provincia de Pontevedra, casado, empleado y resi-  
do de San Juan veinticuatro en esta ciudad, inscrito en este  
Consulado y folio de inscripción de unanidad veintioctenovecientos diez y ocho

Manifiestan ambos hallarse en el fecho que de sus derechos intervinieren que  
nadque en contrario y teniendo a sus juicios y fechos de fecho  
siente para este acto, libre y espontaneamente dice el primero:

Que es dueño por títulos de herencia que no presenta en este acto por no  
el libro financero por ellos, por su difunta madre Doña Concepcion Suarez y Suarez,  
entre otros de la siguiente finca que pasara a decir:

Una finca de labranza denominada "Valle Occidente" de sus  
otorgamientos cuartillos de sembradura, situada en el pueblo de Meico,

Ruina

Partido Judicial de Negreira, Ayuntamiento de unamo, provincia de  
Coruña, y lindas al Norte con el Sr. Maria Fuentes  
camero y medio, Este la misma Maria Fuentes y este

Don Juan de los Rios. Que dha dha la tierra libre de cargas o gravamen  
no sea que la tenga cedida ni de otra manera hipotecada y que no sea  
documento comprobante que acredite su posesion. Que habiendo sido  
sido en su lugar la expresada finca por la presente secede cede y  
para la destruccion finca "Calle Oraniano" en todos los derechos que  
conviene a la misma a favor del Cey Don Ferrn Garcia, de pante  
dicho Señor en su mismo lugar y grado y como dueño absoluto de  
este inmueble, compriendo todo lo que pueda ser necesario para  
hacer la compra de la misma finca e invirtiendo en ella el precio  
de la Propiedad. El precio convenido de esta venta es de seiscientos  
laes francos o sea trescientas pesetas cantidad que en el día  
Francisco Malvarez ha recibido del comprador Cey Don Ferrn  
Garcia en su totalidad y en su entera satisfaccion. Cey Don Ferrn  
Garcia acepta esta escritura y en su favor para todos los fines  
comprando el inmueble y servicios que se le  
Lo es trascrito haya a los otorgantes todas las adverten-  
cias y reservas locales y arreglos que lo dispusieron, que  
dando ambos comparecientes enterados y conformes  
en todo y cuanto se obligan por este  
trato. Los otorgantes nombra y los  
les correspondiente a los lugares donde radica  
la finca para todos los autos autos ju-  
scales o extrajudiciales que fueren





CONSULADO DE ESPAÑA  
EN LA  
HABANA

Tary por esta escritura.  
 El día diez y otorgay siendo testigos matrimoniales  
 los Cey Losa Barua Vome y Cey Luay Ma-  
 ronas Vome, ambos mayores de edad, de co-  
 mercio y vecinos de la Habana sin excepcion  
 para ser tales testigos segun averguay Ventura  
 dos de su derecho q' leey por si este documento  
 por si acuerdo procedia su testigos enta que  
 se afirman y ratifican los otorgantes y afirman  
 con los testigos y conuenos. Q' todo lo enas. de con-  
 ceja a los otorgantes, fidesima y veridad y oq' vice  
 conuul doy fi

Francisco Malvarez

José Ferrin

José Barua

Juan Maroñas

Antonio Canora





CONSULADO DE ESPAÑA  
EN LA  
HABANA

Número cuatrocientos setenta y nueve  
En la ciudad de la Habana a veintidos de Diciembre  
de mil novecientos catorce, ante mi Don Antonio  
Canoval y Ortega, Notario de España y esta  
residencia.

Protector de averías  
Manuel Calvo

Comparece = Don Juan Bonet, Capitán  
de la marina mercante y del vapor  
español "Manuel Calvo" de la matrícula  
de Barcelona del que es conguatario y esta  
plaza Don Manuel Claduy.

Manifiesta tener capacidad suficiente para  
este acto y libre y espontáneamente dice  
que en el Consulado General de España  
en Nueva York, formuló protesta de Averías  
de mar y conarribación de los malos tiempos  
por sufridos con el buque de su man-  
do en su viaje de España a aquel

El libro de averías  
de esta fecha  
Antonio Cánovas

lugar y me requiere franca que  
así al Capitán consigue en ratificación y lo irá con-  
tinuando lo que verifico quedando devueltos  
con el número con que se enalza la pre-  
sente. Así lo dice el Capitán a presencia  
de los testigos instrumentales Don Rafael



Victor Reyes y Don Euclio M. Claduy  
los mayores de edad, de comercio y vecinos  
de la Habana. Enterados de su dere  
cho a leer por si este documento por un  
acuerdo precedi a su lectura en la que  
se afirmo y ratifico al Capitan y por  
con los testigos y conuigo. Q todo lo  
cual y de conuigo al Capitan go y  
conuigo certifico

Juan Bonet

Rafael R. Reyes

Euclio M. Claduy

Antonio Canova

NUMERO 17

C O P I A

de la protesta de averias

DEL VAPOR

" Manuel Calvo "

CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA

N u e v a Y o r k

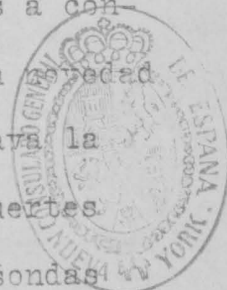
Diciembre quince de


mil novecientos catorce.





Don Francisco Javier Salas, Consul General de España en Nueva York, Certifica: Que a los folios trece al quince del libro de Protestas de Averias de Mar, de este Consulado, abierto en cinco de Noviembre último, aparece una que copiada a la letra dice así: - "Número diez y siete. En Nueva York a quince de Diciembre de mil novecientos catorce: Ante mí Don Fernando Perez del Pulgar y Aguirre, Viceconsul de España en Nueva York y a presencia de los testigos que se mencionarán: COMPARECE: Don Juan Bonet, capitán del vapor "Manuel Calvo", de la matrícula de Barcelona, propiedad de la Compañía Trasatlantica Española, y quien hallandose a mi juicio con la capacidad legal necesaria para este acto, libre y espontaneamente, MANIFIESTA: Que a los efectos que corresponda formaliza la presente acta de averias de mar y me refiere para que consigne en ella lo siguiente: Que estando el buque de su mando sano de quilla y costado, marinado y provisto de todo lo necesario para navegar, incluso maquina y aparejo, salieron de Cadiz para Nueva York el dia primero del mes y año corriente, despues de recibida a bordo la correspondencia, documentacion y pasaje y que durante la travesia ocurrieron los a continuacion relatados INCIDENTES: Transcurren sin novedad las siete primeras singladuras; Durante la octava la mar es muy gruesa y arbolada, dando el buque fuertes cabezadas y bandazos, acusando alteracion las sondas de sentina. Transcurren en la misma forma que la anterior las tres siguientes singladuras, dando el buque





fuertes cabezadas, los golpes de mar inundan las cubiertas, patina la hélice constantemente por la violencia del mar y en las sondas de sentina se notan mezclas de vinos, grasas y aceites; Nada digno de mención ocurre durante las tres singladuras siguientes, y a la una hora de la última y sin novedad fondean en Nueva York el día catorce del corriente, siendo visitados por la Sanidad a libre plática. En vista de los hechos anteriormente relatados ocurridos durante el viaje de Cádiz a Nueva York y a fin de que no pueda seguirse perjuicio alguno al capitán compareciente por las averías que en el buque de su mando o carga confiada hayan podido producirse hace las protestas necesarias contra el viento, el mar y demás elementos, y contra los cargadores, receptores y aseguradores, así como contra quienes mas haya lugar, reservándose el derecho que en caso de discordia le conceden las leyes y afirmandose y ratificandose en todo lo declarado y protestado a presencia de los testigos instrumentales y presenciales Don Agustín Gibernau y Don Manuel Corvera, primero y segundo oficial respectivamente del buque de referencia, quienes declaran ser ciertas las manifestaciones hechas por el capitán compareciente según constan en dos cuadernos de navegación que exhiben, cuyos folios correspondientes se sellan por este Consulado, se da por terminada esta protesta de averías de mar de la cual se levanta el acta correspondiente. Advertidos por mí los comparecientes del Derecho que la Ley les concede para leer por sí mismos este acta de protesta de averías y habiendo renunciado a él, procedí a verificarlo en alta voz, manifestando todos quedar enterados de su contenido en el que se afirman y ratifican. De todo lo cual, así como del conocimiento del



capitan compareciente y testigos, el Viceconsul como Notario de este Distrito Consular con fe. (firmado) El Capitan, J. Bonet.- El Primer Oficial, A. Gibernau.- El Segundo Oficial, M. Corvera.- Ante mi el Viceconsul, Fernando Perez del Pulgar." Hay un sello en tinta azul que dice "CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA NUEVA YORK".- Es copia conforme a su original a que me remito y para que asi conste expido el presente en Nueva York a quince de Diciembre de mil novecientos catorce.

El Consul General de España,

*F. Javier Salas*



*[Faint, illegible handwriting throughout the page]*





CONSULADO DE ESPAÑA  
EN LA  
HABANA

Numero cuatrocientos ochenta

En la ciudad de la Habana a veintitres de Diciembre de  
mil novecientos catorce, ante mi Don Antonio Canales  
y Ortega, Notario de España en esta residencia

Poderespeciales comparece = Don Luis Noriega Alvarez, ma-  
yor de edad, natural de Susesto provincia de Oviedo,  
de estado soltero, del comercio, vecino de esta ciudad en  
Monte cuarenta y siete invitado en este Consulado con  
cedula como numero veintiocho mil seiscientos treinta y tres

Manifiesta hallarse en pleno uso de sus derechos civiles  
sin que nada me conste en contrario y teniendo a mi ju-  
icio la capacidad legal necesaria para este acto, libre y vo-  
luntariamente dice:

Que confiere poder especial tan amplio y cumplido  
cuanto es derecho y requiere y sea menester a favor  
de su hermano político Don Juan Rodriguez Prada

de libro primero mayor de edad, natural de Anayo, y vecino de Lu-  
na de las Asturias de Oviedo, propietario de estado casado, para  
ante y en nombre y representación de otro tanto.  
que fecha de susur en nombre y representación de otro tanto.  
estoramente proceda a vender libremente o en pacto de la Ley

Ramos

comisiona adiccion y dia i retracto todos cuantos  
bienes de cualquier naturaleza le correspondan  
al compareciente por herencia de su difunto

hermano Don Francisco Noriega Alvarez, y  
Persona o personas que tenga por conveniente  
y en los precios, frutos y condiciones que  
por escrito, practicando con este fin todas  
diligencias y gestiones sean necesarias y fueren  
de, suscribiendo y otorgando los recibos y docu-  
mentos publicos o privados que sean de con-  
viniendo expresa voluntad del otorgante, que en  
ninguna obsta de como quiera practique y execute.  
En lo que yo otorga a presencia de los testigos in-  
mentales y a la vez de compareciento Don Jacinto Go-  
cochea y Goicoechea y Don Vicente del Castillo  
que, ambos mayores de edad, del comercio y vecinos  
de la Habana en Montecrimin y Monteemerita  
siete respectivamente sin excepciones y con asegu-  
raciones de su derecho y se por y este documento  
por y cuando procedi a su lectura en la que se  
me y ratifico otorgando y firmando con los testigos y compare-  
cientes de nombre a otorgante y testigos, de su presencia y con-  
dada con su dolo y consentimiento de los

Luis Noriega

Jacinto Goicoechea  
Vicente del Castillo

Antonio Canón





CONSULADO DE ESPAÑA  
EN LA  
HABANA

Número cuatrocientos ochenta y uno  
En la ciudad de la Habana a veinticuatro de Diciembre

de mil novecientos catorce, ante mí Don Antonio  
Canoas y Ortega, Notario de España en esta

ciudad de Barcelona residencia = Comparece = Don Laureano

Urbán, Capitán de la marina mercante  
y de vapor español "Barcelona" del que soy

comisionatario en esta plaza los Señores  
Tantamaria Saenz y Compañía.

Manifiesta tener capacidad suficiente pa-  
ra este acto y libro y espontáneamente dice:

Que en el Consulado General de España  
en Nueva York, formulo protesta de

averias de mar a consecuencia de los  
malos tiempos sufridos con el buque de

su marido, en su viaje de España a  
acuel puerto y me requiere para que

lo que me a continuación lo que verifico  
quedando señalada con el número

con que se emalera la presente. Así mis-  
mo hace constar que a su llegada a

este puerto fue sumido el buque de  
su marido por las Autoridades Sanitas

Libro primero  
de la Consular  
de esta fecha  
Antoni Cánovas

rias cubanas y americanas. En su consecuencia  
se protesta contra quienes haya lugar por  
las averias que del furo de las mercancías se deducen  
produciendo en el buque o en la carga.

Así lo dice a presencia de los testigos  
truncados Don Candido Marcos y  
Julio For, ambos mayores de edad, de  
comercio y vecinos de esta ciudad. Su  
escritura se oye a secorras. Pleida que  
fue la presente se afirma y ratifica  
sus manifestaciones y forma con  
ellos y conmigo. En todo lo cual asiste  
del conocimiento de las Cofradías con  
verentes yo el Notario certifico

El Legate

Julio For

C. Marcos

Antonio Canora





CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA  
EN  
NUEVA YORK.

NUMERO

C o p i a



DE LA PROTESTA DE AVERIAS DE MAR

del vapor

" B A R C E L O N A "

CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA

EN

NUEVA YORK.

Diciembre diez y ocho de

mil novecientos catorce.



CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA  
EN  
NUEVA YORK.

NUMERO

18.

764  
÷ 1 ÷



Don Francisco Javier Salas, Consul General de España en Nueva York, Certifica: Que a los folios diez y siete al diez y ocho del libro de Protestas de Averias de Mar, de este Consulado principiado en cinco de Noviembre del corriente año, aparece una que copiada a la letra dice así: "Número diez y ocho. En la Ciudad, estado y Condado de Nueva York a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos catorce: Ante mi Don Fernando Perez del Pulgar y Aguirre, Viceconsul de España y a presencia de los testigos que se mencionarán, COMPARECE: Don Laureano Ugarte, capitán del vapor "Barcelona" de la compañía Pinillos, y quien hallandose a mi juicio con la capacidad legal necesaria MANIFIESTA; que a los efectos correspondientes formaliza la presente Acta de averias de mar y me refiere para que consigne en ella lo siguiente: Que estando el buque de su mando sano de quilla y costado, marinado y provisto de todo lo necesario para navegar, incluso maquina y aparejo, salieron de Cadiz para Nueva York el dia tres del mes y año corrientes y que durante la travesia ocurrieron los a continuacion relatados INCIDENTES: Transcurren sin novedad las tres primeras singladuras. Durante la cuarta el barco da fuertes cabezadas y bandazos por efecto de la mar que es muy gruesa entrando con frecuencia a bordo grandes rociones; continua en la misma forma la singladura siguiente, se sondan las hodegas mandando achicar estas, notandose mezcla de liquidos; se refuerzan todos los objetos sobre cubierta, haciendo





CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA  
EN  
NUEVA YORK.



768  
+ 2 +

los golpes de mar y el fuerte viento difícil la permanencia en la misma; las bodegas acusan al ser sondadas aumento de líquidos. En la misma forma relatada transcurren las cuatro siguientes singladuras y en la siguiente abo- nanza el tiempo; nada digno de mención ocurre en las dos singladuras siguientes; en la siguiente de nuevo el mar es muy fuerte, el barco trabaja mucho, dando fuertes cabezadas y bandazos, se asegura la estiva por haberse roto y se desfondan varios barriles e inundan las cubiertas, continuando igual el tiempo hasta la singladura número catorce en la que con el práctico a bordo y en espera del día se fondea en la cuarentena a las once horas del día diez y seis del mes y año corrientes.

En vista de los hechos anteriormente relatados, ocurridos durante el viaje de Cadiz a Nueva York, y a fin de que no pueda seguirsele perjuicio alguno al capitán compareciente por las averías que en el buque de su mando o carga confiada hayan podido producirse, hace las protestas necesarias en derecho contra el viento, el mar y demás elementos, y contra los cargadores, receptores y aseguradores, así como contra quienes más haya lugar, reservándose el derecho que en caso de discordia le conceden las leyes, afirmandose y ratificandose en todo lo protestado y declarado con la presentación de los diarios de navegación cuyos folios correspondientes se sellan por este Consulado, y con el testimonio de los testigos instrumentales y presenciales que lo fueron sin excepción Don Luis Duran Pulis y Don Francisco Ferrer, primero y



CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA  
EN  
NUEVA YORK.



segundo oficial respectivamente del buque de referencia. Advertidos por mi los comparecientes del derecho que la Ley les concede para leer por si mismos este Instrumento Público y haber renunciado a el, procedí a su lectura en alta voz, despues de la cual manifestaron todos quedar enterados de su contenido en el cual se afirman y ratifican. De todo lo cual, asi como del conocimiento del capitán compareciente y testigos, yo el Viceconsul como Notario de este distrito Consular, doy fe. (firmado)

El Capitan, L. Ugarte.- El Primer Oficial, L. Duran.-  
El Segundo Oficial, F. Ferrer.- Ante mi el Viceconsul,  
Fernando Perez del Pulgar.- " Hay un sello en tinta azul que dice "CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA NUEVA YORK".

Es copia conforme a su original a que me remito y para que asi conste expido la presente en Nueva York a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos catorce.

El Consul General,

*F. Javier Cortés*







CONSULADO DE ESPAÑA  
EN LA  
HABANA

Numero cuatrocientos ochenta y dos  
 En la ciudad de la Habana a veintiocho de Diciem-  
 bre de mil novecientos catorce, ante mi Cofe Tutorio  
 Cauces y Cofea Titular de España eyes-  
 Pedro Jaraq caora esta residencia Comparece = Cofe Guardo  
 Floria Novell, mayor de edad, natural de  
 Gaudia provincia de Valencia, soltero, formal-  
 ro, vecino de esta ciudad ey de Parroquia de Corro Pedro-  
 so numero veintitres suavito ey este Consulado  
 ey cedula coniente numero veintiseis mil ocho-  
 cientos noventa y siete.

Manifiesta hallarse en el pleno goce de sus derechos  
 civiles sin que nada me conde ey contrario y tenien-  
 do a mi juicio la capacidad legal necesaria  
 paraq este auto, libro y expediente coniente dice:

Que teniendo concertado matrimonio con la Señora  
 Clotilde Civilla y Polay de veinticuatro años de edad,  
 soltera, dedicada a sus labores y vecina de Piques  
 Barcelona, ey conpania de su hermano Con-  
 Jose Civilla y Polay, y que no pudiendo usarloq  
 q España donde debe celebrarse su residencia  
 Trineo, fieroq presente comparece Pedro Jaraq  
 con amplio y cumplido quanto ey derecho y requie

de libro primero q  
 es para otorgante  
 ey la misma fecha  
 de su otorgamiento  
 to.

Ramos

y siguientes a favor del referido Don José Ovello y  
para que en nombre y representación de otorgante  
traiga matrimonio civil y canónico una vez por  
de las proclamas y dispensas de ellas, con su licen-  
cia, la prometeda de otorgante Severita Colledo  
y Poloy, practicando cuantas diligencias y gestiones  
sean necesarias, admitiendo la fianza expresada  
ante mí y desde ahora la recibamos, siendo  
presa voluntaria de otorgante que no se ponga  
pedimento alguno a cuanto practique en el presente  
apoderado en nombre de Merceda Lucendo y referido con  
Don lo dirigiera siendo testigos instrumentales  
Don Vicente Guillot Martiny Don Vicente Julián  
Mujica ambos mayores de edad, empleados  
y vecinos de la Habana, cuyas copias se acompañan  
de autorades de su derecho que he por su este documento  
por su acuerdo procedi a su lectura y la que se  
y ratificó otorgante y firmó y testigos y comunicó  
de lo cual se da copia a otorgante, de su suscripción y ocurrencia  
yo el Merceda de sí

Ricardo Floria Licenciado Guillot  
Vicente Julián  
Antonio Canas





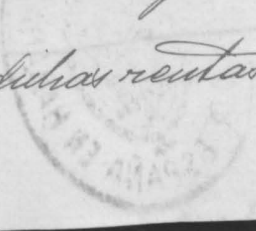


CONSULADO DE ESPAÑA  
EN LA  
HABANA

Numero cuatrocientos ochenta y tres  
 En la ciudad de la Habana a veintinueve de Diciembre de mil  
 novecientos catorce ante mi Don Antonio Canovas y Ortega  
 Notario de España, en esta residencia comparecieron: Don  
 Juan Deniz Rivero, mayor de edad, natural de San Mateo, Is-  
 las Canarias, de estado casado, labrador, vecino de esta ciudad  
 en Egidio setenta y tres. Manifiesta haberse en el folio goce de  
 sus derechos civiles sin que nada me conste en contrario y teniendo  
 a mi juicio la capacidad legal necesaria para el acto, libre y  
 espontaneamente dice: Que por escritura celebrada ante el  
 Notario de Las Palmas de Gran Canaria Don Augustin Millares Cubas  
 en veintuno de Enero de mil novecientos diez, vendio a Don Francisco Ma-  
 teo Hernandez, mayor de edad, casado, labrador y vecino  
 de la Villa de Ferrol en dicha Isla de Gran Canaria, dos fincas  
 situadas en la jurisdiccion del pueblo de San Mateo en la propia  
 Isla, que en la referida escritura se describen.

El libro primo  
 que es el de diez años,  
 que se hizo constar  
 que durante el plazo  
 de diez años, se  
 mantendran en vigor  
 las fincas vendi-  
 das y proveyo del  
 expediente en el  
 caso de arrendamiento,  
 firmando al comprador  
 la renta anual de  
 trescientas cuarenta  
 y una pesetas,  
 veinticinco centimos,  
 por anualidades  
 vencidas, estipulando  
 que si se dejaba de  
 pagar una cualquiera  
 de dichas rentas en  
 su vencimiento, se  
 consideraba...

Ramon



varia vendido de retro á favor de comprador y facultado  
de este para hacerlo así con todo en el Registro de la Propie-  
dad por los medios legales.

Que el expresante no ha podido pagar las mencionadas  
rentas por lo cual habiendo llegado el caso á que se  
hiciera el finiquito anterior, esta conforme en que el Sr. Fran-  
cisco Montedora consuma de retro á su favor de las dos  
casas vendidas por la mencionada escritura de reintegro de  
no de mil novecientos diez, las cuales finica declara que es  
la absoluta propiedad del Sr. Francisco Montedora, pudiendo este  
contar la consumación de retro en el Registro de la Propiedad de San-  
to Domingo solo la presentación de la copia de esta, sin más trámites  
necesarios á los que expresamente se renuncia.

En todo el compareciente y presente de los testigos instrumentales  
vez de conocimiento Sr. Manuel Santana Martín y Sr. Rafael Suarez  
ambos mayores de edad, de comercio y vecinos de la Habana, sus copias y firmas  
que aseguran y enterados de su derecho que por este documento por su  
proceder á su entera satisfacción y ratificación de ambos y firmados por los testigos  
de todo lo cual se acusa á los testigos quienes en el presente compareciente con su  
de la profesión y vecindad yo el Tercero de mayo de

Juan Perez R. Barro Manuel Santana

Rafael Suarez

Antonio Canals





*Viera & Montesdeoca*

AGENTES COMISIONISTAS

APARTADO DE CORREOS Nº 68

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA "ADELANTE"

CLAVE EN USO A. B. C. 5ª EDICIÓN.

*Las Palmas* de ..... de 1911  
GRAN CANARIAS

Dn. Juan Deniz Rivero comparece ante el consul de España en acta notarial y dice:

1º. Que por escritura celebrada ante el Notario de Las Palmas de Gran Canaria Dn. Agustin Millares Cubas á 21 de Enero de 1910, vendió á Dn. Francisco Montesdeoca, mayor de edad, casado labrador y vecino de la villa de Teror en dicha Isla de Gran Canaria, dos fincas situadas en la jurisdicción del pueblo de Sn Mateo en la propia Isla, que en la referida escritura se describen.

2º que en ella se hizo constar que durante el plazo del retro, que es el de diez años, permanecerian las fincas vendidas en poder del exponente en clase de arrendamiento, pagando al comprador la renta anual de 341 pesetas, 25 centimos, por anualidades vencidas, estipulandose que si se dejaba de pagar una cualquiera de dichas rentas en su vencimiento, se consideraria vendido el retro á favor del comprador y facultando éste para hacerlo asi constar en el Registro de la Propiedad, por los medios legales.

3º. que el exponente no ha podido pagarlas mencionadas rentas por lo cual, habiendo llegado el caso á que se refiere el particular anterior, está conforme en que el Dn. Francisco Montesdeoca consuma el retro á su favor de las dos fincas vendidas por la mencionada escritura de 21 de Enero de 1910, las cuales fincas declara que son de la absoluta propiedad del Dn. Fran-

*Viera & Montesdeoca*

AGENTES COMISIONISTAS

APARTADO DE CORREOS Nº 68

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA "ADELANTE"

CLAVE EN USO A. B. C. 5ª EDICIÓN.

*Las Palmas* de ..... de 1911  
GRAN CANARIAS

cisco Montesdeoca, pudiendo este hacer constar la consumacion del retro en el Registro de la Propiedad de Las Palmas, con solo la presentación de la copia de esta acta, sin mas trámites ni requisitos, á los que expresadamente se renuncia.





CONSULADO DE ESPAÑA  
EN LA  
HABANA

Número cuatrocientos ochenta y cuatro  
En la ciudad de la Habana a treinta de Diciembre de mil  
novecientos catorce ante mi Don Antonio Canovas y Pita,  
Vicario de España en esta residencia.

Comparece: Don Julio Perez Mendiz, ma-  
yor de edad, natural de Vitoria, provincia de Alava,  
de estado casado, de comercio y vecino de esta ciudad  
en Sonaj número ciento, inscrito en este Consula-  
do y provisto de su correspondiente cédula de nacio-  
nalidad número veintiseis mil novecientos cuarenta y nueve.  
Manifiesta hallarse en el pleno goce de sus derechos  
civiles sin que nada me conste en contrario y tenien-  
do a mi juicio la capacidad legal necesaria para  
este acto, libre y espontáneamente dice:

Que por el presente confiere autorización suficiente  
y permiso ausilio a favor de su legitima esposa Doña  
Basilia Lopez Cuarte, mayor de edad, dedicada a sus  
labores y vecina de Bellas, para que pueda embarcarse  
libremente en union de sus menores hijos Maria,  
Anacleta y Rosario Perez Lopez, de cuatro, tres y un  
año de edad respectivamente, en el puerto de España  
que tenga por conveniente para este de la Habana  
a donde debe llevar a reunirse con el compare-

Le libro primer  
en copia de otro  
ante en la fe-  
cha de su otor-  
gamiento.

Rainal

oculto su esposa y padre. Para que pueda dudar  
su esposa gestiona y practica todo cuanto  
sea necesario con objeto de que su esposa  
pueda embarazarse libremente y con confianza de  
sus hijos sin que las Autoridades competentes le pongan  
impedimento alguno y cuanto practique con este  
fin lo diga y otorga y compareciendo a quien con-  
viene y despus de leer la presente acta y apru-  
barla ratifica en su contenido y firma conmigo con  
prueba de su conformidad. Queda todo en  
orden y firmo en este certificar.

Julio Perez



Antonio Canovas





CONSULADO DE ESPAÑA  
EN LA  
HABANA

Número cuatrocientos setenta y cinco  
En la ciudad de la Habana a treinta de Diciembre de mil  
novecientos catorce años. Don Antonio Canovas y Ortega  
Vicario de España en esta residencia comparece

Prestamo  
con garantía

Por una parte Don José Rodríguez Tarquez, mayor edad,  
natural de Tinaso, provincia de Orense, soltero, labrador, y ve-  
cino de esta ciudad en Morro número treinta, con cédula de este  
Consulado número diez y ocho mil seiscientos cuarenta.

y de otra parte Don Carlos Tarquez Caride, mayor de  
edad, natural de Puzos, provincia de Orense, soltero,  
dependiente de comercio y vecino de esta ciudad en Bay Tallas  
número dos con cédula de este Consulado número veintiseis mil  
novecientos cincuenta y tres.

Manifiestan ambos hallarse en el pleno uso de sus facultades civiles  
y en su plena capacidad y facultades y teniendo presente la capacidad suficiente  
de ambos para el presente, libre y espontáneamente dice el Don José Rodríguez Tarquez

El libro primero  
de su alameda  
y la fecha de  
de otorgamiento

que tiene recibido con anterioridad a este auto de mando del Correo  
Tarquez Caride, en calidad de prestatario la cantidad de tres mil  
cuatrocientos setenta y cinco pesos filata española o sea  
mil ochocientos setenta y cinco pesetas, con un interés estipu-  
lado de siete por ciento anual, a pagar en el término de  
dos años a contar de la fecha de este contrato y que vence  
el día treinta de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

Antonio Canovas

Como garantia de este prestamo Dey Don Francisco  
responde y garantiza el capital y sus intereses a Dey Don  
Francisco Canales con todos los bienes que le corresponden por  
su de su defunto padre Dey Francisco Rodriguez Fernandez  
que da y uoluntades afectos y cargas ni gravámenes. y se compromete  
no constituir sobre ninguno de ellos hipoteca alguna ni q en adelante  
haya ni haga de capital e intereses. motivo de este contrato Dey Don Francisco  
de. en esta escritura que se averce y todas sus uindencias por  
sus oportunos. Yo el Notario publico de este lugar Dey Don  
y advertencias legales en orden a lo dispuesto quedando los otorgantes  
unidos y conformes en todas sus uindades y obligaciones de este contrato.

Los contratantes dicen que uindaran en cada los tribunales  
de interuencion de todos los tribunales judiciales o extrajudiciales  
que fueren uindados y por este contrato.

En lo dicho y otorgado siendo testigos instrumentales Dey Antonio  
Allego y Bravo y Dey Francisco Rodriguez Canales ambos  
vecinos de comercio y uindados de esta ciudad y sus uindades y  
ay Herederos de su padre y los por este instrumento por su parte  
ceden y uindan y los por su parte y los por su parte y los por su parte  
en el comercio de los puntos de su profesion y uindades y los por su parte

Don Francisco Canales      Don Francisco Rodriguez  
Antonio Gallego      Tomas Barquero  
Antonio Canales





CONSULADO DE ESPAÑA  
EN LA  
HABANA

Número cuatrocientos ochenta y seis  
En la ciudad de la Habana a treinta de Diciembre de mil no-  
cientos catorce, año vii. Con Antonio Laurus y Ortega, Fiscal  
de España en esta residencia. Comparece: Don José Gariay  
Arias, mayor de edad, natural de Testiello, Concejode Grado, su ma-  
yorazgo de Criedo, de estado soltero, dedicado al comercio, vecino de esta ciu-  
dad y suyo número ciento inscrito en este Consulado con cédula  
comient (de este Consulado) número novecientos diez.

Podrá especial

Manifiesta hallarse en el pleuro de sus derechos civiles en que nada  
se conste en contrario y teniendo a su juicio la capacidad legal para  
suaq paraq esto auto, libro y espontaneamente dice: Que en fin de podre ex-  
poner a su auxilio y cumplimiento cuanto es derecho y requerir q se me  
ueste a favor de su Señor hermano Don Valentín Gariay Arias,  
mayor de edad, casado, labrador y vecino de Testiello, para que  
en nombre y representación de éste, ante fe pública y lo siguiente:

1º Que se cumpliere o con beneficio de inventario todas cuantas  
de libro frime herencia testada o intestada fueran correspondientes a obrante y en par-  
te copia para  
de otorgante es  
de quinientos folios  
de su otorgar  
un auto.  
tudas las que se pertenecen con elijo legitimo de sus difuntos padres.  
Don Manuel Gariay Gariay y Doña Teresa Arias, no recuerdo de su ma-  
do, nombre depositario, fechos y contadores, intervenga en operaciones  
de inventario, avaluo, partición, división, declaratoria de heredera  
y en cuantos mas auto haya que, y haga cargo de todo cuanto  
bien y mal juicio de otorgante, y suyo y de sus hijos y nietos y de sus sucesores

Rauson

crituras.

2<sup>a</sup> Para que administres, rija y gobierne los bienes que pertenecen a la  
y por concepto de la herencia, los arriendos, alquilas y de otros, pagando  
cargas, contribuciones, salarios y sueldos, cobro de rentas alquileres y  
de salinas y de otros inquilinos y colonos morosos, haga reparaciones  
asista a juntas de todos claros, redimidos y canchales, y para  
que todos los actos de una diligencia y obra de administracion.

3<sup>a</sup> Para que reclame cobros y perciba todas cuantas cantidades se  
adonde y de otros para por cualquier concepto, dando los recibos que sean  
necesarios.

4<sup>a</sup> Para que pueda ejecutar a todos los que de la y rendirlos a otros para  
de las, impugnando las y recibiendo los saldos que resulten, y favor de comparecer

5<sup>a</sup> Para que comparezca y recurra a los Juzgados y otros tribunales, de los derechos  
de los de otros para, haciendo embargos, de embargos, de salidas, de otros para,  
de otros para, y concurra y practique todo lo que fuere necesario para el  
con este motivo. Asi lo dispuso y se acordó en el Ayuntamiento de la

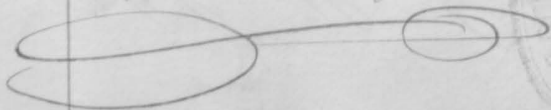
Don Evangelista Fernandez Alvarez y Don Pedro Garcia Rey, ambos mayores de edad, de  
ciudad y vecinos de la Habana, sin excepcion alguna.

por este documento por el acuerdo que se dio en la que se reformo y ratifico  
de y firmo con los testigos comunis. Todo lo cual se conoce a otros para y se  
dad y el vicario de la y se gavia a los

Evangelista Fernandez

Pedro Garcia

Antonio Canales







CONSULADO DE ESPAÑA  
EN LA  
HABANA

Número cuatrocientos ochenta y siete  
En la ciudad de la Habana a treinta y uno de Diciembre de mil no-  
vecientos catorce, ante mi Rey Antonio Cauvar y Ortega Notario  
sus de España en esta residencia, ejerciendo funciones Notariales

Poder amplio

Comparece = Rey Fernando Menendez Ochoa, natural  
de Suarica, provincia de Corico, de sesenta y ocho años de  
edad, de estado casado, empleado y vecino de esta ciudad en la  
calle de Estudio número cuarenta.

Manifiesta hallarse en pleno uso de sus facultades civiles y que  
nada le obsta en contrario y teniendo a mi juicio la capaci-  
dad legal necesaria para este acto, libre y espontáneamente  
se da su poder y confiere poder especial, amplio y cumpli-  
do cuanto es derecho y requiera y sea menester a favor de  
Rey Francisco Cotariello y Menendez, natural y vecino  
de Suarica, mayor de edad, de estado casado, para  
que en nombre y representación de otorgante lo usy y ejere con  
todas facultades siguientes: Primera - Para que acepte sin  
placete o con beneficio de inventario cualesquiera heren-  
cias, así testadas, como intestadas, legados y donaciones  
que correspondan a otorgante, nombrando depositario, fien-  
tos y contadores, apruebe los inventarios, tasaciones y divi-  
siones, tomando posesión de los bienes que se le adjudiquen  
y otorgando las correspondientes escrituras. Segunda - La

F. Menendez

libro primera  
fuga al otorgante  
esta fecha  
Antonio Cánovas

na que pida anotaciones preventivas de bienes inmuebles y  
derechos reales, bienes en usufructo, acreedor hipotecario o por  
cualquier concepto que otorgante, convirtiéndose dilaciones  
y inscripciones definitivas, cancelando una y otra cuando proveyere

Porque venda libremente o es la forma que tenga por  
cualquier inmueble o derechos reales que pertenecieren  
al otorgante por cualquier concepto, a la persona o personas que  
se oportuno, por los precios que se juzgan más ventajosos que  
baja al contado o a plazos y con los puntos y condiciones que  
estipule, otorgando, firmando y suscribiendo las escrituras  
documentos públicos y privados que se requieran para ello

Cuarto: Porque comparezca ante las Audiencias, Juzga-  
dos y demás Tribunales y Autoridades competentes en  
los negocios civiles, criminales de voluntaria jurisdicción  
contencioso-administrativos, expedientes gubernativos y  
mas que tenga interés el otorgante, así demandando como  
defendiendo y presente demandas, contestaciones, escritos de todas  
especies, testigos, documentos y otros medios de prueba, fidejuras,  
inventario, citaciones y emplazamientos, sequestros, embargos,  
ventas de bienes, lances, remate, oiga acuerdos, providencias,  
autos y sentencias, en cuanto lo favorezca y de lo que perjudicare,  
recurso y suplico o interponga recursos de fuerza,  
de fuerza de nulidad y de casación y demás que procedieren





CONSULADO DE ESPAÑA  
EN LA  
HABANA

quiendo los pleitos y todas sus instancias, hasta su terminación, practicando cuantas diligencias haria el otorgante siendo presente pues al efecto le confiere el poder amplio y sin limitación alguna. Quinta: Para que transija todos los créditos, acciones y derechos activos y pasivos que tiene el otorgante o tenga en lo sucesivo, en la forma que crea conveniente, sometiendo su decisión al juicio de arbitros o de amigables componedores y tercero en caso de discordia, comprometiéndose a estar y pasar por el laudo que pronunciare. Sexta: Para que tome cuenta a todos los que tienen obligación de rendirla al otorgante por haber administrado o tenido a su cargo los bienes del mismo, los examine y apruebe y se incaute o satisfaga el alcance que resulte y otorgue los finqueros y demás documentos procedentes. Séptimo: Para que pueda sustituir este poder en todo o parte en quien tenga por conveniente de la Republica Argentina, y provincia de Buenos Aires o que vaya a residir fija o accidentalmente en dicha provincia, para todas las operaciones y efectos del testamento otorgado en la ciudad de Lincoln, de la provincia de Buenos Aires por Don Francisco Menendez Ochoa en veinte de Febrero de mil novecientos dos. Doy fe diciendo el compareciente que de su libertad cuenta que es su voluntad que cuantas facultades

des comede en este poder a Don Francisco Botar  
Mendez (Ochoa) sean aplicables respect  
a la herencia de dicho Don Francisco Mendez  
Ochoa.

El día y otorga a presencia de los testigos instrum  
tales Don Ricardo Carrizosa y Don Tulio Bonavia  
y Fernan Fornosa ambos mayores de edad, casados, emp  
dos y vecinos de la Habana, su profesión y segun  
guray. Y enterados de su derecho y ley firmo  
este documento por su acuerdo precede, a saber  
en la que se afirma el otorgante y firmaron  
los testigos y comiso. Y todo lo cual de con  
afirmante de su profesión y veracidad, segun  
dicho yo el Tercero de los ff

Fernando Mendez

Ricardo Carrizosa

Tulio Bonavia



Antonio Canales



Consulado General de España en la Habana

Oficio de S. E. Sr. D. ...

[Faint, mostly illegible text in the left column of the document]

Oficio en la Habana

Oficio de S. E. Sr. D. ...

[Faint, mostly illegible text in the right column of the document]

# Consulado General de España en la Habana

Indice del Protocolo de Instrumentos Públicos del año 1.914

Número	Lugar	Fecha	Nombres y apellidos de los otorgantes ó requirentes	Nombres de los testigos instrumentales ó de conocimiento	Objeto del Documento	Cuantía del mismo	Folios
1	Habana	2 Enero	Don Juan Perez Soria.	Don Rafael V. Reyes Hernandez y Don Emilio M. Otaduy.	Protesta de mar		2
2	"	"	Don Luis Sopolana.	Don Rafael V. Reyes Hernandez y Don Emilio M. Otaduy.	" " "		2
3	"	5 "	Don Antonio Rossi Finocchetti.		Autorizacion paterna		1
4	"	7 "	Doña Candida Consuelo Gonzalez y Castellanos.	Don Marcos Salmon y Serna; Don Basilio Sevilla Blanco y Don Manilla. ( Luis ).	Informacion testifical		1
5	"	"	Don José Maria Garcia Rodriguez.	Don Juan Mendez Hernandez; Don Manuel Suarez Martinez y Don Juan Duran Velaboy.	" "		1
6	"	8 "	Don Juan Rodriguez Pelaez	Don Ramon Mendez Perez; Don José Alonso Pelaez y Don José Lopez Alvarez.	" "		1
7	"	"	Don Fermin Colina Gundin	Don Julio Bonavia Fornoza y Don Santiago Herrero Muñio.	Poder		1
8	"	9 "	Don Estanislao Segado	Don José Corral Astrey; Don Domingo Balsa y Rey y Don Andres Martinez Menendez.	Informacion testifical.		1
9	"	"	Don José Chirapozu.	Don Juan Azqueta Belaustegui y Don Celestino Sust.	Protesta de mar		2
10	"	"	Don Luis Gardyn y León	Don Julio Bonavia Fornoza y Don José Colina Lopez.	Poder		1
11	"	10 "	Don José Maria Claudio Teijeiro Castro.	Don Gervasio Guinzan Cao; Don Felix Carreño Menendez y Don Agustin Garcia Lopez.	Informacion testifical		1
12	"	"	Doña Benigna Garcia Candales; Don Andres Fernandez Pardo y Don Daniel Garcia Candales.	Don Andres Lopez Pita y Don Manuel Allegue Lopez.	Permuta.		1
13	"	"	Don Lorenzo Iglesias Expósito		Licencia marital		1
14	"	"	Don Felix Bilbao.	Don Luis Paganetto Pozo y Don Juan Zavala.	Protesta de mar		2
15	"	12 "	Doña Carmen Gomez Seijas; Don José Vázquez López y Don Antonio Gomez Seijas.	Don Jesus Estevez Ledo y Don Ramon Figueiras Figueiras.	Préstamo	Pts. 500.00	1
16	"	13 "	Doña Isabel Garcia Padrón y Don Pedro Garcia Martinez.	Don Joaquin Gobian y Vada y Don Mauro Miranda Menendez.	Poder		1
17	"	14 "	Doña Socorro Gil Perez y Don Brutos Gil Perez.	Don Roberto Barroso Vilela y Don Domingo Prada Rodriguez.	Cesion de derechos y acciones.	\$ 100.00	2
18	"	15 "	Don Pelayo Garcia Ortiz		Licencia marital		1
19	"	16 "	Don Agustin y Don Manuel Alvarez Quintana;	Don Julio Bonavia Fornoza y Don Santiago Herrero Muñio.	Poder		1
20	"	19 "	Doña Maria Portanez Cortés; Doña Lorenza Ibañes Portanez y Don Francisco Mormencó Conesa.	Don Julio Bonavia Fornoza y Don Santiago Herrero Muñio.	"		1
21	"	"	Don Jacobo Puente Rey		"		1
22	"	20 "	Don Sotero y Don Antonio Suarez Gonzalez.	Don Francisco Souto Vidal y Don Felipe Silló y Muñiz.	"		1
				Don Julio Bonavia Fornoza y Don Santiago Herrero Muñio.			



# Consulado General de España en la Habana

Indice del Protocolo de Instrumentos Públicos del año 1.914.

Número	Lugar	Fecha	Nombres y apellidos de los otorgantes ó requirentes	Nombres de los testigos instrumentales ó de conocimiento	Objeto del Documento	Cuantía del mismo	Folios
23	Habana	22 Enero	Don Antonio Pedreira Lopez y Don Manuel José Lorenzo Gonzalez Iglesias. Don Miguel Antich	Don Angel Tufias Gorgal y Don Antonio Fernandez Garcia.	Compra-venta	Pts. 500.00	3
24	"	"	Don Cesareo Rodriguez Labrador	Don Rafael V. Reyes Hernandez y Don Emilio M. Otaduy.	Protesta de mar		2
25	"	24 "	Don José Maria Gonzalez Fernandez, Don Joaquín Gonzalez Fernandez y Don Ramon Gonzalez Fernandez.	Don Manuel Fernandez Novoa, Don Serafin Gomez Hermida y Don José Rodriguez Ferreiro.	Informacion testifical		1
26	"	"	Don José Maria Gonzalez Fernandez, Don Joaquín Gonzalez Fernandez y Don Ramon Gonzalez Fernandez.	Don Eustaquí Carbajal Garcia y Don Julio Bonavia Fornoza.	Renuncia de herencia		2
27	"	25n "	Don Angel Yebra Sauto y Don José Farral Otero.	Don Manuel Fontao Iglesias y Don José Fente Portomene.	Préstamo	Pts. 200.00	2
28	"	26 "	Don Miguel Calvo Otero.	Don Julio Bonavia Fornoza y Don Santiago Herrero Muíño.	Poder		1
29	"	27 "	Don Manuel Diaz Grego y Don Manuel Gonzalez Alvarez.	Don José Iglesias y Don Juan Cuiñas Cid.	Compra-venta	Pts. 3000.00	2
30	"	29 "	Don Indalecio Cortinas Otero.	Don Benigno Digon Iraola y Don Julio Bonavia Fornoza.	Poder		1
31	"	"	Doña Maria de los Angeles Chica y Bernal.	Don Ricardo Carsi e Iborti y Don Julio Bonavia Fornoza.	"		1
32	"	"	Doña Severina Alba y Rubio	Don Rafael Mario Campá y Don José Rodriguez Fernandez.	Cesion de derechos y acciones.	Pts. 1250.00	2
33	"	30 "	Don Pedro Martinez Martinez.	Don Julio Bonavia Fornoza y Don Santiago Herrero Muíño.	Renuncia de herencia		1
34	"	"	Don Angel Zarza Tadequi.	Don Julio Bonavia Fornoza y Don Santiago Herrero Muíño.	Poder		1
35	"	31 "	Don Benigno Miranda San Emeterio.	Don Manuel Gonzalez Lopez y Don Julio Bonavia Fornoza.	"		1
36	"	"	Don Pedro Bengoechea.	Don Luis Roca y Don Salustiano Estevez.	Protesta de mar		2
37	"	"	Don Juan Ruiz.	Don Candido Marcos Marcos y Don Julio Fors Marques.	" " "		1
38	"	"	Don Juan Antonio Sobeiras Diaz y Don José Sobeira y Garcia.	Don Ricardi Pernas Varela y Don Julio Bonavia Fornoza.	Compra-venta	Pts. 5000.00	10
39	"	"	Don Antonio Villanueva Juanes.	Don Ramon Arsuaga Yeregui y Don Julio Bonavia Fornoza.	Poder		1
40	"	"	Don Bernardino Castro Frade y Don Daniel Castro Vázquez.	Don Domingo Carral Rodriguez y Don José Meijone Fondevila.	Préstamo	Pts. 6600.00	1
41	"	2 Febrero	Don José Roca y Antunez.	Don Angel Gajate Redero, Don Francisco Manchado y Garcia y Don Aurelio Galiana y Ramos.	Informacion testifical		1
42	"	"	Don Victor Perez Vizcaino.	Don Rafael V. Reyes Hernandez y Don Emilio M. Otaduy.	Protesta de mar		2
43	"	3 "	Don Antonio Comellas.	Don Rafael V. Reyes Hernandez y Don Emilio M. Otaduy.	" " "		1
44	"	5 "	Don Anselmo Menendez Alvarez y Don Ignacio Alelio Alonso.	Don José Rodriguez Fernandez y Don Santiago Herrero Muíño	Cesion de derechos y acciones.	P \$ 175.00	2
45	"	6 "	Don Angel Vazquez Garcia y Don Andres Vazquez Sanchez.	Don José Martinez Pacin y Don Constantino Fernandez Lemela.	Compra-venta	Pts. 1500.00	2
46	"	"	Don Manuel Luis Ráperi	Don Julio Bonavia Fornoza y Don Santiago Herrero Muíño.	Poder		1

# Consulado General de España en la Habana

Indice del Protocolo de Instrumentos Públicos del año 1.914.

Número	Lugar	Fecha	Nombres y apellidos de los otorgantes ó requirentes	Nombres de los testigos instrumentales ó de conocimiento	Objeto del Documento	Cuantía del mismo	Folios
47	Habana	6 Febrero	Don Andres Prieto Lopez	Don Desiteo Teijeiro Varela, Don Antonio Cao y Don Antonio Paz Gonzalez.	Informacion testifical		1
48	"	"	Don Manuel Gonzalez Rodriguez.		Autorizacion paterna		1
49	"	"	Don Secundino y Don José Garcia Rodriguez.	Don Francisco Garcia Pacin, Don Daniel Garcia Pacin y Don Pedro Monteagudo.	Informacion testifical		1
50	"	"	Don Casimiro Alvarez Leon.	Don Julio Bonavia Fornoza y Don Santiago Herrero Muñio.	Poder		1
51	"	"	Don Felipe Gid y Deza.	Don Francisco Bolaño Pereira y Don Ramon Moran Menendez.	"		1
52	"	7 "	Don Isidro Castro Tomás.	Don Manuel Rodriguez Rodriguez, Don Enrique Barrio Vega y Don Eduardo Lage Fernandez.	Informacion testifical		1
53	"	10 "	Don José Sante Garcia.	Don Antonio Fragueta Crego, Don Nicasio Astorgano Carrera y Don Faustino Valledor Rua.	" "		1
54	"	"	Doña Concepción Muñoz Ciria y Don Antonio Zaballós Sanchez.	Don Antonio Cifuentes Segura y Don Julio Bonavia Fornoza.	Poder		1
55	"	"	Doña Manuela Gomez Barreiros y Don José Sanchez Fernandez.	Don José Vázquez Gonzalez y Don Julio Bonavia Fornoza.	"		2
56	"	12 "	Don José Antonio Garcia Sol.	Don José Blanco Garcia y Don Silverio Blanco Valdés.	"		1
57	"	13 "	Don Manuel Suarez Conde	Don Manuel Conde Gid, Don Vicente Cao y Pernas y Don Manuel Garcia Montero.	Informacion testifical		1
58	"	14 "	Don Secundino Gonzalez Rodriguez	Don Fernando Garcia Riesco y Don José Rodriguez Alvarez.	Poder		1
59	"	"	Don Antonio Rial Márquez.	Don José Rodriguez Prieto y Don José Rodriguez Cabanelas.	"		1
60	"	"	Don José Antonio Abascal Acebo.	Don José Gomez Seita y Don José Cuevas Robles.	"		1
61	"	16 "	Don Manuel Losada Dieguez.	Don Julio Bonavia Fornoza y Don Santiago Herrero Muñio.	"		1
62	"	"	Don Blas Soteras Munnés.		Licencia marital		1
63	"	17 "	Don Salvador Jimenez.	Don Candido Marcos Marcos y Don Julio Fors Marques.	Protesta de mar		1
64	"	18 "	Don Leonardo Gutierrez Alba.	Don Julio Bonavia Fornoza y Don Santiago Herrero Muñio.	Poder		1
65	"	"	Don Antonio Lopez y Lopez	Don Julio Bonavia Fornoza y Don Santiago Herrero Muñio.	Acta		1
66	"	19 "	Don Pedro Gonzalez Ferreiro.	Don Manuel Ojea Inocnito, Don José Gonzalez Lopez y Don Santiago Herrero Muñio.	"		1
67	"	"	Don Pedro Fernandez Dominguez.	Don Pedro Lopez Arias, Don Jesus Tallon Muñiz y Don Ramon Garcia Lopez.	"		1
68	"	20 "	Don Ricardo Bielsa Sicouret.	Don Ricardo Casá Ibortí y Don Julio Bonavia Fornoza.	Poder		1
69	"	21 "	Don Serafin Samper Aliaga.	Don Ricardo Toledo Martinez y Don Pedro Maturiana Triplana.	"		1



# Consulado General de España en la Habana

Indice del Protocolo de Instrumentos Públicos del año 1.914.

Número	Lugar	Fecha	Nombres y apellidos de los otorgantes ó requirentes	Nombres de los testigos instrumentales ó de conocimiento	Objeto del Documento	Cuantía del mismo	Folios
70	Habana	21 Febrero	Don José Arias Ledo	Don Pegerto Mendez Gomez Don Camilo Rodriguez Francisco y Don José Argiz Hernandez.	Acta.		1
71	"	23 "	Don Jesus Cisa.	Don Rafael V. Reyes Hernandez y Don Emilio M. Otaduy.	Protesta de mar		1
72	"	"	Doña Ana Saturnina Lopez Fernandez de Velasco.	Don Julio Bonavia Fornoza y Don Santiago Herrero Muino.	Poder		1
73	"	25 "	Don José Rivas Otero y Don Eduardo Carreiras Rivas.	Don Antonio Valovia Yebra y Don José Ferreiro Ramos.	Cesion de derechos y acciones.	\$ 477.00	1
74	"	"	Don Martin Villacampa Novales, Don Joaquin Rodriguez Lamas, Don Vicente Gimeno y Aguilera y Don Nazario San Nicolas Martinez.	Don Daniel Rego y Perez y Don Manuel Andres Pifa.	Poder		2
75	"	"	<del>Don Esteban Sanjurjo y</del> Don José Bardón de la Iglesia.	Don Felipe San José Gonzalez y Don Santiago Herrero Muino.	"		1
76	"	27 "	Don Inocencio Cortés Muinos.	Don Francisco Fernandez Perez y Don Santiago Herrero Muino.	"		1
77	"	"	Don José Rodriguez Gonzalez.	Don José Marino de la Iglesia y Don Avelino Romero Luaces.	"		1
78	"	28 "	Don Mariano Dominguez Torres.	Don Juan Hidalgo Orozco, Don Rafael Palacios Orue y Don Isaac Diaz Lopez.	Acta		1
79	"	"	Don José Ramon Navia Rodriguez.	Don José Fente Regueira y Don José Castro Regueira.	Poder		1
80	"	"	Don José Villanueva Villa.	Don Victoriano Fernandez Villa, Don José Perez Llanes y Don Agustin Menendez Rodriguez.	Acta		1
81	"	2 Marzo	Don Mariano Berjés Sanz y Doña Teresa Morte Ballonga.	Don Ricardo Carsi é Ibortí y Don Julio Bonavia Fornoza.	Poder		1
82	"	3 "	Don José de Aróstegui	Don Juan Azqueta Belastegui y Don Celestino Sust.	Protesta de mar		2
83	"	"	Don Luis Villarroya Ezquerro.	Don José Ricas Pico, Don Antonio Castro Gil y Don Juan Martinez Luque.	Acta		1
84	"	"	Don Manuel Gamallo Ferreiro.	Don José Suarez Vegal, Don Celestino Rey Garcia y Don José Alero Rey.	"		1
85	"	"	Doña Casimira Santa Maria Gorostegui y Don Manuel Ballester y Mejias.	Don Cipriano Azcueta Múgica y Don Vidal Sanchez Fernandez.	Poder		2
86	"	4 "	Don José Guexica.	Don Luis Paganetto Pozo y Don Juan Zavala.	Protesta de mar		2
87	"	5 "	Don Antonio Alvarez Garcia y Don Silverio Alvarez Garcia.	Don Facundo Alvarez Garcia y Don Manuel Perez Perez.	Compra-venta	\$ 375.00	2
88	"	"	Doña Eugenia Cernada, Don Antonio Alvarez Garcia y Don Silverio Alvarez Garcia.	Don Facundo Alvarez Garcia y Don Manuel Perez Perez.	Préstamo.	Pts. 500.00	2
89	"	"	Don Antonio Pegueiras Lopez y Doña Matilde Barrós Piñón.	Don Jose Bascuas Pereiras y Don Manuel Garcia Sanjurjo.	Poder		1
90	"	6 "	Doña Maria Andia y Larrion y Don José Andia y Larrion.	Don José Sobrino Gonzalez y Don Julio Bonavia Fornoza.	"		1

# Consulado General de España en la Habana

## Indice del Protocolo de Instrumentos Públicos del año 1.914.

Número	Lugar	Fecha	Nombres y apellidos de los otorgantes ó requirentes	Nombres de los testigos instrumentales ó de conocimiento	Objeto del Documento	Cuantía del mismo	Folios
91	Habana	3 Marzo	Don Antonio Diaz Paz y Don José Bermudez Cabaleiro. Don Juan Bonet.	Don Baltasar Dopico González y Don Luis Rodriguez Ferreiro.	Compra-venta.	\$ 400.00	1
92	"	"	Don Lorenzo Martinez.	Don Rafael V. Reyes Hernandez y Don Emilio M. Otaduy.	Protesta de mar		3
93	"	"	Doña Aurora Sosa Lopez.	Don Candido Marcos Marcos y Don Juan Saenz.	" " "		1
94	"	"	Don Gervasio Alvarez Alonso.	Don Francisco Martinez de Celis y Don Andres Martinez Quintero y Don Calixto de Urraza é Isusi.	Acta.		1
95	"	7 "	Don Luis Sepelana.	Don Julio Bonavia Fornoza y Don Santiago Herrero Muñio.	Aceptacion de escritura.		1
96	"	"	Don Isidro Garafiana y Quevedo.	Don Rafael V. Reyes Hernandez y Don Emilio M. Otaduy.	Protesta de mar		4
97	"	9 "	Don Domingo Maruri Goroociaa y Don Ignacio Zuazo y Barrenechea-Arando.	Don Carmelo San Andres y Don Santiago Muñio.	Poder		3
98	"	10 "	Don Antonio Poma Sintet.	Don Julio Bonavia Fornoza y Don Santiago Herrero Muñio.	Ampliacion de escritura		3
99	"	"	Don Mariano Adrados Gomez	Don Manuel Marino Cabo y Don Juan Torres Fanedo y Don Manuel Fernandez Lopez.	Acta.		1
100	"	"	Don Leonardo Abreu y Frias y Don Leopoldo Gomez Bollain.	Don Julio Bonavia Fornoza y Don Santiago Herrero Muñio.	Poder		1
101	"	"	Don Pedro y Doña Juana Naranjo y Lago.	Don Joaquin Pereda Guillarón y Don Ramon Rodriguez Fernandez.	Ratificacion de poder		1
102	"	11 "	Don José Bautista Marcalda.	Don Julio Bonavia Fornoza y Don Santiago Herrero Muñio.	Poder		1
103	"	12 "	Don Venerando Fernandez Gonzalez, Doña Maria del Pilar Vázquez y Don Antonio Fernandez y Gonzalez.	Don Luis Roca y Don Salustiano Estevez.	Protesta de mar		3
104	"	"	Don Eladio Gonzalez Fernandez.	Don Constantino Lorenzo Gonzalez, Don Alejandro Ferreiro Tain y Don Andres Navarro Tessaire.	Acta.		1
105	"	13 "	Don Mariano Agudo Saro, Don Mariano Riva Agudo y Don Marcelino Riva Agudo.	Don Antonio Fernandez Gonzalez, Don José Ramirez Perez y Don Pedro Sardiña Nuño.	"		1
106	"	"	Doña Ramona Rodriguez Matelo y Don Manuel Sanchez Matelo.	Don Manuel Fernandez Alonso y Don Juan Antonio Alvarez Lorenzana.	Compra-venta	\$ 225.00	2
107	"	14 "	Don Gerardo Seara Lamas.	Don José Meijome Fondevilla y Don Domingo Carral y Rodriguez.	Cesion de derechos y acciones.	Pts. 500.00	2
108	"	"	Don Jaime Pou Rubí.	Don Candido Lamas Rey y Don Salvador Trujillos Gonzalez.	Poder		1
109	"	"	Don Paulino Melendi Diaz.	Don Julio Bonavia Fornoza y Don Santiago Herrero Muñio.	"		1
110	"	16 "	Doña Saturnina Regla Murga, Don Manuel & Jesus Vicente Raba y Murga, Doña Maria Emilia Raba y Murga y Don Antonio Gándara Sollinde.	Don Tomas Teijeiro Lopez y Don José Maria Garcia Quintana.	"		1
111	"	17 "		Don Ricardo Cursé é Iborti y Don Julio Bonavia Fornoza.	Compra-venta	Pts. 1500.00	3



# Consulado General de España en la Habana

Indice del Protocolo de Instrumentos Públicos del año 1.914.

Número	Lugar	Fecha	Nombres y apellidos de los otorgantes ó requirentes	Nombres de los testigos instrumentales ó de conocimiento	Objeto del Documento	Cuantía del mismo	Folios
112	Habana	17 Marzo	Don Gabriel Llopis Roselló.	Don Bartolomé Quiro Arbós, Don Miguel Ribá y Capó y Don Francisco Olives Vidal.	Acta.		1
113	"	"	Doña Beatriz Garcia Hernandez Doña Isabel Garcia Padrón Don Pedro Garcia Martinez y Don Rogelio Alfonso y Busto. Don José Ibarria Urquiza.	Don Mauro Miranda Menendez y Don Julio Bonavia Fornoza.	Poder		1
114	"	18 "		Don José Rodriguez Lena, Don José Arnesto Macía y Don José Fernandez.	Acta		1
115	"	"	Don Juan Rodríguez Pelaez y Doña Concepción Pelaez y Alva- rez.	Don Pedro Negron Fernandez Don Manuel Ferrin Garcia y Don Manuel Guerra Bieito.	"		1
116	"	19 "	Don Jesus Lopez Lopez.	Don Alberto Lopez Agipto, Don Silvestre Murillo Estare- gui y Don Bernardino Diaz Fer- nandez.	"		1
117	"	"	Don Mariano Roig.	Don Candido Marcos Marcosy Don Julio Fors Marques.	Protesta de mar		1
118	"	"	Don Manuel Diaz Grego y Don David Ramil Casas.	Don Pedro Fernandez de la Pre- sa y Don José Peña y Lopez.	Compra-venta Pts. 300.00		1
119	"	"	Don Juan Perez Soria.	Don Rafael V. Reyes Hernandez y Don Emilio M. Otaduy.	Protesta de mar		1
120	"	"	Don Benito Garcia Gomez y Doña Casilda Varela Fernandez.	Don Daniel Cabo Rodriguez, Don Perfecto Eiriz Fernandez y Don Antonio Regal Cabo.	Acta.		1
121	"	20 "	Don Manuel Ortiz Gonzalez.	Don Pedro Llamas Arana y Don Pedro Ruiz Gutierrez.	Poder t		2
122	"	"	Doña Mercedes Paredes y Chacón	Don Carlos Irigoyen Salomon y Don Julio Bonavia.	"		1
123	"	"	Don Vicente Marco Morente		Autorizacion paterna		1
124	"	23 "	Doña Nazaria Rodriguez Bogar	Don Manuel Andres Pifa y Don Daniel Rego Perez.	Poder		1
125	"	"	Don Francisco Diaz Gundin	Don Julio Bonavia Fornoza y Don Santiago Hebrero Muñio.	"		2
126	"	"	Don Miguel Nerin Millarguelo.	Don Eladio Gonzalez Toledo y Don Rogelio Lopez Perez.	Ratificacion de poder		1
127	"	24 "	Don Juan Gorriño.	Don Luis Paganetto Pozo y Don Juan Zavala.	Protesta de mar		2
128	"	"	Don Marcelo Perez.	Don Juan Azqueta Belamategui y Don Celestino Sust.	" " "		2
129	"	"	Don Jesus Martinez Valdés.	Don Juan José Garcia Alvarez y Don Julio Bonavia Fornoza.	Poder		1
130	"	25 "	Don Avelino Aneiros Beceiro.	Don Benito Romero Seoane y Don Manuel Mauri Losada.	"		1
131	"	26 "	Don Manuel Franco Souto y Doña Francisca de las Nieves Urquiaga y Real.	Don Antonio Varela Vifias, Don Manuel Negro y Don José Novo Rodriguez.	Acta		2
132	"	"	Don Pedro Cervera Lopez y Doña Avelina Minguet Marin.	Don Ramon Vidal Rodriguez Don Antonio Rodriguez Añel y Don Eduardo Gonzalez Bufio.	"		1
133	"	"	Don Ramon Perez Landeira.		Autorizacion paterna		1

# Consulado General de España en la Habana

Indice del Protocolo de Instrumentos Públicos del año 1.914.

Número	Lugar	Fecha	Nombres y apellidos de los otorgantes ó requirentes	Nombres de los testigos instrumentales ó de conocimiento	Objeto del Documento	Cuantía del mismo	Folios
134	Habana	27 Marzo	Don Rafael Dalmedo Vallory.	Don José Gonila Ruidavebs y Don Antonio Sintet Vidal.	Poder		2
135	"	"	Don José Fernandez Balbís.	Don Castor Bande Perez y Don Ramon Prado Martinez.	"		1
136	"	30 "	Don Angel Lopez Rodriguez.	Don José Reboiro Castro y Don Manuel Teijero de Arriba.	"		1
137	"	31 "	Doña Asunción Silla Gonzalez y Don José Alandi Cervera.	Don Tomas Diez Trueba y Don José Zamora Olivares.	"		1
138	"	1 Abril	Doña Socorro Conde Viaña y Don José Otero Lado.	Don Antonio Saa Cambeiro y Don Angel Lopez Fernandez.	"		2
139	"	2 "	Don Manuel Antonio Ojinaga.	Don Candido Marcos Marcos y Don Julio Fors Marques.	Protesta de mar		1
140	"	3 "	Doña Consuelo Megarinos Graña y Don Manuel Mriño Montaña.	Don Julio Bonavia Fornoza y Don Santiago Herrero Muño.	Poder		1
141	"	"	Don Miguel Antich.	Don Rafael V.Reyes Hernandez y Don Emilio M. Otaduy.	Protesta de mar		2
142	"	4 "	Don Victor Perez Vizcaino.	Don Rafael V.Reyes Hernandez y Don Emilio M. Otaduy.	" " "		3
143	"	6 "	Don Silverio Blanco Valdés.	Don Ricardo Carsté Ibortí y Don Julio Bonavia Fornoza.	Poder		1
144	"	7 "	Doña Carmen Villar y Fernandez y Don Candido Lamas y Vázquez.	Don Dming Carral Rodriguez y Don José Travaso Gutierrez.	Cesion de derechos y acciones.	Pts. 500.00	2
145	"	8 "	Doña Isabel Garcia Padron y Don Pedro Garcia Martinez.	Don Mauro Miranda Menendez y Don Julio Bonavia Fornoza.	Poder		1
146	"	"	Doña Segunda Acad Márquez.	Don Enrique Castañeda y Castañeda y Don Julio Bonavia y Fornoza.	"		1
147	"	"	Don Francisco Rodriguez Carballera.	Don Jesus Alonso Reusis y Don Julio Bonavia Fornoza.	"		1
148	"	"	Don Bernardino Rodriguez Alvarez.	Don José Prado Campo y Don Francisco Perez Perez y Don Castor Varela Alvarez.	Acta		1
149	"	"	Don Ramon Villalba Fernandez.	Don Pedro Gonzalez Diaz y Don Facundo Jimenez Ortega y Don Ricardo Rodriguez Fajaco.	"		1
150	"	11 "	Don Antonio Menezo y Menez.	Don Avelino Ortiz Campo y Don Ramon Otero Zaldueño.	Poder		1
151	"	13 "	Don Antonio Garcia Rodriguez.	Don Marcelino Garcia Ordóñez y Don Simon Cabo Perez.	"		1
152	"	14 "	Doña Manuela Hermida Lorenzo.	Don Antonio Perez Martinez y Don Santiago Herrero Muño.	"		1
153	"	"	Doña Pilar Ramos Aguirre. Don José Antonio Ramos Aguirre y Don Manuel H. Arrafut y Aguirre.	Don Julio Bonavia Fornoza y Don Luis Varela Noguero.	"		2
154	"	"	Don Santiago Salgado Gomez.		Autorizacion paterna		1
155	"	"	Don Ramon Lopez Rodriguez.		Poder		1
156	"	15 "	Don David Menendez Pumariega.	Don Delfin Docabo Novoa y Don Santiago Vicente Gallego. Don Daniel Rego y Perez y Don Manuel Andres Pifa.	"		1



# Consulado General de España en la Habana

Indice del Protocolo de Instrumentos Públicos del año 1.914.

Número	Lugar	Fecha	Nombres y apellidos de los otorgantes ó requirentes	Nombres de los testigos instrumentales ó de conocimiento	Objeto del Documento	Cuantía del mismo	Folios
157	Habana	15 Abril	Don Enrique Quepons Hurtado.		Licencia marital		1
158	"	"	Don Ramon Carballo Casal.	Don Jesus Pereira y	Poder		1
159	"	16 "	Don Fernon Zanori Gervera.	Don Antonio Boullosa Depazo.	Acta.		1
160	"	17 "	Don Antonio de Manuel Lage.	Don Silverio Lopez Arias	"		1
161	"	"	Don Juan Valinas Rodriguez.	Don Julio Martinez Fernandez y Don Manuel Bernardo Garcia.	"		1
162	"	"	Don Luis Zabaran.	Don José Torre Góñez	Protesta de mar		1
163	"	"	Don Benito Temblás Carballo.	Don Juan Fernandez Costa y Don José Lopez Meijide.	Acta.		1
164	"	18 "	Don Pedro Lamas Casmaño.	Don José Cal Cortifias	Autorizacion paterna		1
165	"	20 "	Don Ramon Martinez Sanchez y Doña Generosa Garcia Andres.	Don José Alvarez Diaz y Don Jose Góñez Landrobe.	Acta		1
166	"	"	Don Antonio Conellas.	Don Candido Marcos Marcos y Don Julio Fors Marques.	Protesta de mar		1
167	"	"	Don Felix Bilbao.	Don Jesus Seco Rodriguez	Acta.		1
168	"	21 "	Don Pedro Canoura Quirós y Doña Josefa Vilar y Vásquez.	Don Juan Arnoso Paz y Don Fernando Jimenez Ortega.	Acta		1
169	"	22 "	Don Julian Ucelay Marcaida.		Autorizacion paterna		1
bis 169	"	"	Don Enrique Fernandez Fernandez.	Don Domingo Cudilleiro Roy	Acta		1
170	"	"	Don Saturnino Gancedo y Don Manuel Lorenzo Fernandez.	Don Antonio Pena Saiz y Don Manuel Peires Góñez.	Acta		1
171	"	"	Don Antonio Alvarez Garcia y Don Angel Ares.	Don Rafael V. Reyes Hernandez y Don Emilio M. Otaduy.	Protesta de mar		1
172	"	"	Don Braulio Iglesias.	Don Luis Paganetto Pozo y Don Juan Zavaia.	" " "		2
173	"	23 "	Don Pio Aldamiz Echevarria.	Don Benigno Emilio Otero	Acta		1
174	"	24 "	Don Juan Amengual Cifre.	Don Paulino Diegº Fernandez y Don José Rioº Blanco.	Acta		1
175	"	25 "	Don Julio Castilla Marmol	Don Ignacio Pelaez Fernandez y Don Ceferino Fernandez Lorenzo.	Poder		1
176	"	27 "	Don Alejo Gregorio Cabrera Rodriguez.	Don Manuel Lastra y Torrens y Don Santiago Herrero Muño.	"		1
177	"	28 "	Don José Lopez Paz.	Don Ceferino Fernandez Lorenzo y Don Ignacio Fernandez Pelaez.	Cesion de dere- Pts. 500.00 chos y acciones.		2
178	"	"	Don Jacinto Robert y Barnacet.	Don Manuel San Martin Garril y Don Santiago Herrero Muño.	Préstamo Pts. 400.00		2
				Don Hilario Regadera Martin y Don Angel Brea y Brea.	Poder		1
				Don Juan Azqueta Belaustegui y Don Celestino Sust.	Protesta de mar		2
				Don Matias Marrero de la Rosa y Don Mariano Riera y Ferrer.	Poder		1
				Don Juan de Pablo Blanco y Ban- luz y Don Santiago Herrero y Muño.	"		1
				Don Rosendo Lorenzo Martin y Don Pedro Capote Carballo.	"		1
				Don José Fernandez Lopez y Don Juan Lopez Lopez.	"		1
				Don José Llensa y Feljú y Don Vicente Plá y Espi.	"		1

# Consulado General de España en la Habana

## Indice del Protocolo de Instrumentos Públicos del año 1.914.

Número	Lugar	Fecha	Nombres y apellidos de los otorgantes ó requirentes	Nombres de los testigos instrumentales ó de conocimiento	Objeto del Documento	Cuantía del mismo	Folios
179	Habana	29 Abril	Don Constantino Torres Rey.	Don Hermenegildo Gallego Vázquez, Don Manuel Vázquez Añel y Don Antonio Quintas Pereira.	Acta.		1
180	"	30 "	Don Tomas Boveda Eidey y Don Manuel Nacherra Masquez.	Don Jaime Gallerna a y Pi y Don Juan Francisco Duran Vilaboy.	Cesion de dere-	Pts. 140.00	1
181	"	"	Don Pedro Bengoachea.	Don Luis Roca y Don Pedro Estevez.	Protesta de mar		2
182	"	1 Mayo	Don Manuel Blanco y Peña.	Don Genoroso Gagigal Otero, Don Benigno Varela Rodriguez y Don Manuel Ramon y Rodriguez.	Acta		1
183	"	"	Don Segundo Arruza-Zabala y Garbea.	Don Domingo Arruza y Torre, Don Francisco Uriarte y Uriarte y Don Gregorio Hormaza y Uriarte.	"		1
184	"	2 "	Don José Veiga Varela.	Don Ramon Otero Fernandez, Don José Ferreiro Casanova y Don Antonio Vilaz Pifeiro.	"		1
185	"	4 "	Don Antonio Conellas.	Don Rafael V. Reyes Hernandez y Don Emilio M. Otaduy.	Protesta de mar		2
186	"	"	Don Jesus Cisa.	Don Rafael V. Reyes Hernandez y Don Emilio M. Otaduy.	" " "		1
187	"	"	Don Luis Sopelana.	Don Rafael V. Reyes Hernandez y Don Emilio M. Otaduy.	" " "		1
188	"	5 "	Don Jesus Garcia Riguera.	Don José Castro Puentes y Don Manuel Pena Peillan.	Poder		1
189	"	"	Don José Garcia Monteavaro.	Don Tomas Nuñez Rodriguez y Don Demetrio Fernandez Ajá.	"		1
190	"	6 "	Doña Rosa Amador Marin Rodriguez, Doña Dolores Marin Rodriguez y Don José Marin Rodriguez.	Don Francisco Miguel Carias y Gonzales.	"		1
191	"	8 "	Don Serafin Rodriguez Castro.	Don Manuel Ojea Incognito y Don Cirilo Falcón Rodriguez.	"		1
192	"	11 "	Don Juan Ruiz.	Don Candido Marcos Marcos y Don Julio Fors Marques.	Protesta de mar		1
193	"	12 "	Don Guillermo Coll Grau.	Don Miguel Duran Sabtre, Don Guillermo Montserrat Ros y Don Jaime Frontera y Ripoll.	Acta		1
194	"	"	Don Antonio Portenelle Pardo.	Don Ramon Viña Viscaino y Don Salustiano Rio Montaña.	Poder		1
195	"	"	Doña Angela Blanco Rebollo y Don Manuel Blanco Perez.	Don Ramon Iglesias Alvarez y Don Manuel Formoso.	Cesion de dere-	Pts. 225.00	1
196	"	13 "	Doña Dolores Rivero Martin y Don Rafael Rivero Martin.	Don Pedro Tuilan y Busto y Don Victoriano Fernandez Carvajal.	Declaratoria		1
197	"	"	Don Serafin Rio Montaña.	Don Jovino Rodriguez Nuñez y Don Manuel Juanes Pol.	Poder		1
198	"	14 "	Don José Castillo Garcia.	Don Santiago Herrero Muño y Don Vicente Pla y Espi.	"		1
199	"	16 "	Don Juan de Cal y Martinez.		Autorizacion		1
200	"	18 "	Don Isidoré de la Viña y Dias Moro.		Poder		1
201	"	"	Don Antonio Baxeiras Garcia.	Don Julio Bonavia Fornoza y Don Vicente Pla y Espi. Don Vicente Pla y Espi y Don Santiago Herrero Muño.	#		2



# Consulado General de España en la Habana

Indice del Protocolo de Instrumentos Públicos del año 1.914.

Número	Lugar	Fecha	Nombres y apellidos de los otorgantes ó requirentes	Nombres de los testigos instrumentales ó de conocimiento	Objeto del Documento	Cuantía del mismo	Folios
202	Habana	19 Mayo	Doña Antonia Cagigao Anciros.		Autorizacion materna		1
203	"	"	Don Evaristo Casas Vazquez y Don Emilio Balboa Veiga.	Don Francisco Rodriguez Seo y Don Antonio M. Carolo Arias.	Préstamo	Pts. 1020.00	2
204	"	"	Don Juan Bonet.	Don Rafael V. Reyes Hernandez y Don Emilio M. Otaduy.	Protesta de mar		1
205	"	"	Don José Villar y Real.	Don Luis Cuadriello Miranda y Don Justo Suarez Fernandez.	Poder		1
206	"	"	Don Andres Grimalt Pastor.	Don Juan Montserrat y Cañer y Don Antonio Calafell Tomas.	"		1
207	"	31 "	Don José L. Larrinaga.	Don Luis Paganetto Pozo y Don Juan Zavala.	Protesta de mar		2
208	"	"	Don Juan Ruiz.	Don Francisco Casado y Don Celestino Sust.	" " "		2
209	"	"	Don Manuel Vazquez y Doña Juana Arcan Payo y Don Severino Franco Toiron.	Don Manuel Varela Taboada y Don Andres Iglesias Taboada.	Compra-venta	Pts. 350.00	2
210	"	22 "	Don Magin Enriquez Coronado.	Don Manuel Muñiz y Morro y Don Vidal Rodriguez Gomez.	Poder		2
211	"	25 "	Don Manuel Fernandez Frabeo.	Don Manuel Negro	Acta.		1
212	"	"	Doña Catalina Pou Gelabert.	Don Serafin Castaño Rodriguez y Don Juan Rivas Negro.	Poder		1
213	"	"	Don Faustino Villa Castin y Fernandez.	Don Santiago Herrero Muñio y Don Julio Bonavia Fornoza.	"		2
214	"	"	Doña Adela Diaz y Estrada.	Don Luis Vidafia Migueles y Don Juan Donat y Rosillo.	"		2
215	"	26 "	Don Tomas Boveda Eidei y Don Manuel Washer Vazquez.	Don Julio Bonavia Fornoza y Don Santiago Herrero Muñio.	Compra-venta	Pts. 300.00	2
216	"	"	Don Antonio Rodriguez Dix.	Don Fermin de Haro Valero y Don José Zambrano Lopez.	Poder		1
217	"	27 "	Don Agustin Gonzalez Garcia.	Don Antonio Fernandez Lopez y Don Francisco Freire Fernandez.	"		1
218	"	28 "	Don Jesus Atagon y Sanchez.	Don Luis Bernabé Mendoza y Don Vicente Plá y Espí.	Licencia marital		1
219	"	"	Don Manuel Rodriguez Perez y Don José Rodriguez Perez.	Don Vicente Plá y Espí y Don Santiago Herrero Muñio.	Cesion de herencia	Pts. 500.00	1
220	"	"	Don Juan Belmonte Varela y Don Angel Blanco y Gil.	Don Miguel Rubianes Ares y Don Antonio Giz Garcia.	" " "	Pts. 400.00	1
221	"	29 "	Don Candido Vazquez Amil.	Don Luis Blanco Lopez y Don Angel Santana Ruiz.	Informacion testifical		1
222	"	"	Doña Concepción Vilar Lopez. Don Jesus Mendez Vilar. Don Vicente Mendez Vilar y Don Ramon Luaces Mariño. Don José Castro y Mayo.	Don Antonio Roibás Feijóo y Don Patricio Lopez Roibás y Don Macelino Fernandez Suarez. Don Manuel Vazquez y Don José Villaxravis Quintero.	Compra-venta.	Pts. 1000.00	2
223	"	30 "			Autorizacion		1
224	"	"	Don Celestino Arias Gomez y Doña Filomena Rodriguez Labrador	Don Manuel Fernandez Novoa Don Albino Lopez Dominguez y Don José Otero.	Informacion testifical		1

# Consulado General de España en la Habana

## Indice del Protocolo de Instrumentos Públicos del año 1.914.

Número	Lugar	Fecha	Nombres y apellidos de los otorgantes ó requirentes	Nombres de los testigos instrumentales ó de conocimiento	Objeto del Documento	Cuantía del mismo	Folios
225	Habana	2 Junio	Don Vicente Picazo y Ramos.	Don Julio Bonavia Fornoza y Don Ricardo Carsí e Ibortí.	Poder		1
226	"	"	Don Andres Soto Vila y Don José Garcia Saa.	Don Manuel Campa Garcia y Don Maximino Curillo Armesto.	Permuta		2
227	"	4 "	Don Juan Francés Llamazares.	Don José Lopez Gutierrez y Don José Alvarez Perez.	Poder		1
228	"	"	Don Manuel Goirigolzarri y Arambalza.	Don Rafael Egaña y Don Lawlor y Don Julio Bonavia Fornoza.	"		2
229	"	5 "	Don Indalecio Fernandez Orejas.		Autorizacion		1
230	"	"	Doña Petra Dolores Ceballos Gutierrez.		"		1
231	"	"	Doña Maria Rielo Madrián.	Don Manuel Vazquez Segundo y Don Manuel Varela Taboada.	Poder		1
232	"	6 "	Doña Concepción Gonzalez Gomez.	Don Luis Vidafña Miguelez y Don Vidal Guardo y Caballero.	"		1
233	"	"	Don Guillermo Ramil Rico.	Don Candido Vazquez Marina y Don Hipólito Diaz Sarille y Don Manuel Igklesias Lenza.	Informacion testifical		1
234	"	8 "	Don Camilo Vila Donarco.	Don Domingo Boninguez y Dominguez y Don Eloy Alvarez Perez.	Poder		1
235	"	"	Doña Maria de los Dolores Macias y Andreu.	Don Juan Calvez Rivera y Don Beninio Miranda Ascuz.	"		1
236	"	9 "	Don Angel Tebra Souto y Don José Carral Otero.	Don Tomas Perez Rodriguez y Don Angel Fernandez.	Préstamo.	Pts. 1500.00	2
237	"	10 "	Don José Bermudez Lopez y Don Andres Cabarces y Miral.	Don José María Franco y Rego y Don Antonio Castro y Pana.	Cesion de derechos y acciones.	Pts. 1300.00	2
238	"	11 "	Don Juan Antonio Lobrillas Diaz.	Don Eduardo Fernandez Fernandez y Don Miguel Bacelo y Buelver.	Poder		1
239	"	"	Don Juan Antonio Lobeiran Diaz.	Don Eduardo Fernandez Fernandez y Don Miguel Bacelo.	Acta		2
240	"	"	Don José Gonzalez Ruanova.	Don Jesus Burque Pazo y Don Manuel Figueras Caamaño y Don Santiago Herrero Muñio.	Informacion testifical		1
241	"	13 "	Don Manuel Lopez Cabo y Don José Seijas Sixto.	Don Manuel Negreira Garcia y Don Manuel Ramos Garcia.	Compra-venta	Pts. 1000.00	2
242	"	15 "	Don Juan Fenfria Suarez.	Don Julio Bonavia Fornoza y Don Ricardo Carsí e Ibortí.	Poder		1
243	"	"	Don Manuel Martinez Valdés.	Don Santiago Herrero Muñio y Don Vicente Soler y Bosch.	"		1
244	"	16 "	Don Serafin Lopez Tomé.	Don Angel Diaz Lagares y Don José Lopez.	"		1
245	"	17 "	Don Vicente Vilañe Castaño.	Don Julio Bonavia Fornoza y Don Ricardo Carsí e Ibortí.	"		1
246	"	"	Don José Maria Planas Oliva.	Don Vicente Soler y Bosch y Don Julio Bonavia y Fornoza.	"		1
247	"	18 "	Don Victoriana Morera Manzano.	Don Vicente Gomez Huchua y Don Antonio Baltar Blanco.	"		1
248	"	"	Don Joaquin Garcia de la Cerda.	Don Ceferino Llanio Lopez y Don Pedro Ferrer y Seguí.	"		2
249	"	19 "	Don Vicente Picas Vila.	Don Miguel Fano Echevarria y Don Emilio Manteca Otaduy.	Autorizacion de embarque.		1



# Consulado General de España en la Habana

Indice del Protocolo de Instrumentos Públicos del año 1.914.

Número	Lugar	Fecha	Nombres y apellidos de los otorgantes ó requirentes	Nombres de los testigos instrumentales ó de conocimiento	Objeto del Documento	Cuantía del mismo	Folios
250	Habana	20 Junio	Don Santiago Santana y Doña Antonia Santana Luis y Don Juan Santana Luis y Don Santiago Santana Luis y Don Francisco Aguin Carmentas.	Don José Gonzalez Alonso y Don Candido Pimentel Gomez.	Cesion de derechos.		2
251	"	23 "	Don Manuel Megan Constenla y Don Manuel Iglesias Tomas.	Don Manuel Dono Vila y Don José Nodar y Porto.	Préstamo	Pts. 1000.00	3
252	"	"	Doña Maria Llera Vega y Don Ceferino Teston Prieta.	Don Alfredo Naviria Fresno y Don Ignacio Fernandez Peón.	Compra-venta	Pts. 550.00	3
253	"	24 "	Don Manuel A. Ojinaga.	Don Candido Marcos y Marcos y Don Julio Fors y Marques.	Protesta de mar		3
254	"	"	Don Antonio Baltar Blanco y Don Vicente Gomez Hucha.	Don Vicente Soler y Bosch y Don Santiago Herreri Muiño.	Préstamo	Pts. 2660.00	1
255	"	"	Don Miguel Antich.	Don Rafael V. Reyes Hernandez y Don Emilio M. Otaduy.	Protesta de mar		1
256	"	"	Don Mariano Reig.	Don Candido Marcos Marcos y Don Julio Fors Marques.	" " "		1
257	"	25 "	Don Antonio Borrajo Conde y Don Manuel Conde Conde.	Don José Antonio Tuero y Don José Teijo Vidal.	Cesion de dere- chos y acciones	Pts. 2750.00	2
258	RRRRRR RR	RRRRRR	Don Castor Garcia R. driguez y Don Benigno Alvarez Requesjo. Don Juan Gorriño.	Don José Garcia Quintia y Don José Lopez Perez Don Luis Paganetto Pozo y Don Juan Zavala.	Cesion de dere- chos y acciones.	Pts. 500.00	1
259	"	"		Don Luis Paganetto Pozo y Don Juan Zavala.	Protesta de mar		2
260	"	26 "	Don Manuel Nieto Miraz.	Don Rosendo Gonzalez Castro y Don Andres Chau Romeu.	Poder		1
261	"	29 "	Don Manuel San Martin Montegudo y Don Manuel Gagos Caranés.	Don Leon Espuelas Pinilla y Don Ramon Sanchez Fanego.	Cesion de dere- chos y acciones.	Pts. 750.00	2
262	"	"	Don Salvador Roy Caballol.		Autorización.		1
263	"	"	Don José Arrótegui.	Don Celestino Sust Gelpi y Don Francisco Casado Bono.	Protesta de mar		2
264	"	"	Don Manuel Decampo Barrio.	Don Antonio Perez Alvarez y Don Angel Lobeiras Garcia y Don Camilo Lama Lopez.	Informacion testifical		1
265	"	30 "	Doña Concepcion Perez Hernandez.	Don Francisco Fernandez Perez y Don Higinio Ruiz Sainz.	Poder		3
266	"	"	Don Francisco Gonzalez Rodriguez	Don Domingo Rodriguez Rodriguez Don Toribio de la Puente Marti- nez.	"		1
267	"	1 Julio	Don Ramon Vazquez Fernandez.	Don Francisco Fernandez Perez y Don José Martinez.	Licencia marítal		1
268	"	3 "	Doña Elisa Torres Gonzalez.	Don Mariano Agudo y Don José Naveira Vidal.	Poder		1
269	"	"	Don Ramon Bernudez Lopez y Don Andres Cabarcos Miral.	Don José Maria Franco Rego y Don Antonio Castro Pena.	Cesion de dere- chos y acciones.	Pts. 1000.00	2
270	"	"	Don Antonio Gemellas.	Don Rafael V. Reyes Hernandez y Don Emilio M. Otaduy.	Protesta de mar		1
271	"	4 "	Doña Francisca Morales Pasalodos	Don Angel Regalo y Sobaler y Don Luis Pessino Menendez.	Poder		1
272	"	6 "	Don José Rodriguez Naranjo.	Don Oscar Rovira Martinez y Don Antonio Borrego Antigua y Don Jaime Piza y Llovera.	Informacion testifical		1
273	"	7 "	Don José Sampere Vallcorba	Don Juan Gonzalez Suarez y Don Julio Bonavia Fornoza.	Poder		1

# Consulado General de España en la Habana

Indice del Protocolo de Instrumentos Públicos del año 1.914.

Número	Lugar	Fecha	Nombres y apellidos de los otorgantes ó requirentes	Nombres de los testigos instrumentales ó de conocimiento	Objeto del Documento	Cuantía del mismo	Folios
274	Habana	8 Julio	Don Manuel Salgado.	Don Ildefonso Varela Cierna y Don Antonio Frade Garcia.	Poder		1
275	"	"	Doña Jacoba Esteban Blanco.	Don Luciano Armendariz Acevedo y Don José Vazquez Gonzalez.	"		1
276	"	9 "	Don Juan Gaya y Ramon.	Don Luciano Armendariz Acevedo y Don Santiago Herrero Muñio.	Acta		1
277	"	11 "	Don Ramon Rubio Losada.	Don Santiago Herrero Muñio y Don Julio Bonavia Fornoza.	Poder		1
278	"	14 "	Don Manuel Vazquez Abel.	Don Camilo Abel Borrego y Don Antonio Quintas Gomez.	"		1
279	"	"	Doña Teresa Amparo Comesaña y Arambula; Doña Ana Saturnina Lopez Fernandez de Velasco; Doña Dolores de León y Sanchez; Doña Francisca Vicente y Vicente; Don Luis Valera Neguerol; Don Francisco Bahamontes Agudo y Don José Antonio Tuero Diaz.	Don Benigno Bigón Iraola y Don Ceferino Rodriguez Montoto.	"		3
280	"	15 "	Don Eloy Escandon y Sordo.	Don Julio Bonavia Fornoza y Don Santiago Herrero Muñio.	"		1
281	"	"	Doña Josefa Rofes y Robert y Don Antonio Santaella Menich.	Don Julio Bonavia Fornoza y Don Santiago Herrero Muñio.	"		1
282	"	17 "	Don Manuel Gonzalez Alvarez.	Don Ricardo Carsí é Iborti y Don Julio Bonavia Fornoza.	"		1
283	"	18 "	Don Juan Gardoqui.	Don Candido Marcos Marcos y Don Julio Fors y Marqués.	Protesta de mar		5
284	"	20 "	Don Juan Bonet.	Don Rafael V. Reyes Hernandez y Don Emilio M. Otaduy.	" " "		1
285	"	"	Don José Guerrica.	Don Luis Paganetto Pozo y Don Juan Gavala.	" " "		2
286	"	21 "	Don Luis Peralta Castellón.	Don Ricardo Carsí é Iborti y Don Santiago Herrero Muñio.	Poder		1
287	"	22 "	Doña Rosa Fernandez Gil.	Don José Fernandez Alonso y Don Pedro Gutierrez Febles.	"		2
288	"	23 "	Don Estelvin Rodriguez Civeira y Doña Dolores Perez Garcia.	Don Antonio Roman Comesaña y Don Manuel Martinez Escalera y Don Joaquín Lopez Dieguez.	Informacion testifical		1
289	"	"	Don Domingo Rodriguez Bodelón.	Don Santiago Herrero Muñio y Don Luciano Armendariz Acevedo.	Poder		1
290	"	24 "	Don Fermin Iglesias Iglesias.	Don Diotino Rodriguez Ares y Don Castor Otero Rodriguez.	"		1
291	"	"	Don Diotino Rodriguez Arias y Don Castor Otero Rodriguez.	Don Fermin Iglesias Iglesias y Don Miguel Lopez Lago.	Cesion	Pts. 900.00	2
292	"	25 "	Doña Angela Pozzi y Lugo.	Don Vicente Soler y Bosch y Don Julio Bonavia Fornoza.	Poder		1
293	"	"	Don Ramon Martinez Esteller.	Don Ricardo Carsí é Iborti y Don Santiago Herrero Muñio.	"		1
294	"	"	Doña Casimira Santa Maria Gorestegui y Don Manuel Ballester y Mejias.	Don Vidal Sanchez Fernandez y Don Julio Bonavia Fornoza.	"		1
295	"	"	Don Rafael Font y Parrot.	Don Julio Bonavia Fornoza y Don Santiago Herrero Muñio.	"		1



# Consulado General de España en la Habana

Indice del Protocolo de Instrumentos Públicos del año 1.914.

Número	Lugar	Fecha	Nombres y apellidos de los otorgantes ó requirentes	Nombres de los testigos instrumentales ó de conocimiento	Objeto del Documento	Cuantía del mismo	Folios
296	Habana	27 Julio	Don Antonio Menezo y Menezo.	Don Avelino Ortiz Campo y Don Ramon Otero Zualdendo.	Poder		1
297	"	"	Don Avelino Ortiz Campo.	Don Antonio Menezo Menezo y Don Ramon Oter Zualdendo.	"		1
298	"	24 "	Don Tomas Bóveda Eidei y Don Manuel Nacher Vazquez.	Don Casimiro Moure y Novoa y Don Eugenio Penabad Gomez.	Compra-venta	Pts. 250.00	2
299	"	29 "	Don Vicente Blanco Gomez y Don Enrique Mendez Incógnito.	Don Avelino Blanco Hermida y Don Valeriano Rio.	Préstamo.	Pts. 1130.00	2
300	"	"	Doña Perfecta Garcia Alvarez. y Don Pablo Fernandez Gonzalez.	Don Pedro Alvarez Fernandez y Don Alonso Fernandez y Pertierra.	Poder		1
301	"	30 "	Don Jaime Carbonell Biosca.	Don Juan Ginesta y Oliva y Don Nemesio Mendez Veitia.	"		1
bis 301	"	"	Don Carlos Múgica Segorburu.	Don Bernardino Rodriguez Peña y Don Victoriano Diaz Vazquez.	"		1
302	"	3 Agosto	Don Balbino Quindés Pardo.	Don José Nufiez Regueiro y Don Francisco Fernandez Muñoz y Don Candido Lopez Valledor.	Informacion testifical		1
303	"	"	Don Gaston Garcia Rdriguez y Don Benigno Alvarez Requejo.	Don José Garcia Quintia y Don José Roman Lopez.	Compra-venta		1
304	"	"	Don Luis Zobaran.	Don Candido Marcos Marcos y Don Julio Fors Marques.	Protesta de mar		1
305	"	"	Don Eugenio Agacino.	Don Rafael V. Reyes Hernandez y Don Emilio M. Otadiy.	" " "		2
306	"	6 "	Doña Filicisima Dolores Mendivil	Don Ricardo Carsí é Iborti y Don Julio Bonavia Fornoza.	Poder		1
307	"	"	Don Francisco Gonzalez Rodriguez	Don Daniel Rego Perez y Don Manuel Andres Piña.	"		1
308	"	"	Don Santiago Souto Ferreiro.	Don Daniel Rego Perez y Don Manuel Andres Piña/	"		1
309	"	"	Don José Fráire Incógnito.	Don Daniel Rego Perez y Don Manuel Andres Piña.	"		1
310	"	"	Doña Maria de los Dolores Rive- ro y Hernandez.	Don Daniel Rego Perez y Don Manuel Andres Piña.	"		1
311	"	"	Don Hilario Rodriguez Martínez.	Don Vicente Nieto Alonso y Don Miguel Alonso Posada.	"		1
312	"	"	Don Valentin Peon Leus y Don Manuel Rojo Suarez.	Don José Baria Tomé y Don Manuel Souto Suarez.	Préstamo	Pts. 1000.00	2
313	"	"	Doña Carmen Aras Peal.	Don Vicente Soler y Bosch y Don Santiago Herrero Muño.	Poder		1
314	"	"	Don Herminio Giz Lopez.	Don Manuel Hernandez Rubio y Don Bernardo Fernandez Bravo y Don José Antonio Buxadera Lopez.	Informacion testifical		1
315	"	"	Don Ricardo Gonzalez Benediten.	Don Manuel Mauriz Rodriguez y Don Francisco Saborido Gonzalez.	Poder		1
316	"	8 "	Don Nicanor Padron Hernandez.	Don José Cendan y Ferreiro y Don Antonio Fernandez Armas.	"		1
317	"	"	Don Luis Megido Muñiz.	Don Luis Rodriguez Tejón y Don Santiago Castañón y Megido y Don José Gonzalez Suarez.	Informacion testifical		1
318	"	10 "	Don Antonio Pagan Cervera.	Don Ricardo Carsí é Iborti y Don Santiago Herrero Muño.	Poder		1
319	"	13 "	Don José Raig y Cortacans.	Don Vicente Soler y Bosch y Don Santiago Herrero Muño.	"		1

# Consulado General de España en la Habana

## Indice del Protocolo de Instrumentos Públicos del año 1.914.

Número	Lugar	Fecha	Nombres y apellidos de los otorgantes ó requirentes	Nombres de los testigos instrumentales ó de conocimiento	Objeto del Documento	Cuantía del mismo	Folios
330	Habana	14 Agosto	Don Constantino Perez Sanchez y Don Ceferino Cortipio Fernandez.	Don Bernardo Rodriguez Garcia y Don Bernardo Garcia Fernandez.	Cesion de derechos y acciones.	Pts. 500.00	1
331	"	"	Don Marcelino Bolaño Rivero.	Don Manuel Saenz Ruiz y Don Alberto Perez Trujillos.	Poder		1
332	"	15 "	Don Alberto del Rio y Alvarez.	Don Luciano Armendariz Acebedo y Don Antonio Fernandez Sanchez.	"		1
333	"	"	Don Antonio Castañedo Lopez.	Don Daniel Fraga Rivera y Don Nicasio Martinez Jardón.	"		1
334	"	17 "	Don Agapito Garcia Cuervo y Don Eduardo Garcia Cuervo.	Don Vicente Siler y Bosch y Don Julio Bonavia Fornoza.	Compra-venta	Pts. 1500.00	1
335	"	18 "	Don Francisco Herrero Cutillas.		Autorizacion		1
336	"	"	Don Pablo Ferrer Amado.	Don Rafael V. Reyes Hernandez y Don Emilio M. Otaduy.	Protesta de mar		1
337	"	19 "	Don Antonio Salgado Rodriguez y Don Eduardo Salgado Rodriguez y Don Generoso Salgado Rodriguez.	Don Manuel Mufiz Rama y Don Julio Bonavia Fornoza.	Poder		1
338	"	"	Don Celestino Mier Diaz.	Don Vicente Piedra y Villa y Don Juan Lopez Martinez.	"		1
339	"	20 "	Don José Cañizares y Lopez.	Don Juan Rosa Gutierrez y Don Julio Bonavia Fornoza.	"		1
330	"	"	Don Felix Bilbao.	Don Luis Paganetto Pozo y Don Juan Zavala.	Protesta de mar		2
331	"	22 "	Don Valentin Sanchez Rodriguez.		Consejo paterno		1
332	"	24 "	Doña Adelfa Valdez Castillo.	Don Vicente Soler y Bosch y Don Santiago Herrero Muiño.	Poder		1
333	"	25 "	Doña Faustina Ruiz Valencia y Don Joaquin Gusie Inda.	Don Segundo Seneca y Cruz y Don Emilio Mate Cabezudo.	Revocacion de poder		1
334	"	"	Don Manuel Cruz Bacallao.	Don José Martin Gonzalez y Don Serafin Amaro Fernandez.	Poder		1
335	"	26 "	Don German Garcia.	Don Candido Marcos Marcos y Don Julio Fors Marques.	Protesta de mar		1
336	"	"	Don José Fernandez Alvarez.	Don Luciano Armendariz Avevedo y Don Antonio Fernandez Sanchez.	Poder		1
337	"	28 "	Don Juan Bardell Clar.		Autorizacion		1
338	"	29 "	Don Vicente Garcia Sanchez.	Don Alfonso Roger y Garriga y Don Fulgencio Arias Martinez.	Poder		1
339	"	"	Doña Segunda Aced Márquez.	Don Julio Bonavia Fornoza y Don Santiago Herrero Muiño.	"		1
340	"	31 "	Doña Dolores Lopez Gomez.	Don Francisco Fernandez Perez y Don Francisco Gonzalez.	Permiso de embarque		1
341	"	"	Don Horacio Taybo y Mendez.	Don José Puentes Rencó y Don Ramon Gato Garcia.	Poder		2
342	"	"	Don José Diaz y Diaz.	Don Ezequiel Perez Toledo y Don Cesar Fernandez Fernandez.	"		1
343	"	"	Don Antonio Naveiro Pereira.	Don José Garcia Gonzalez y Don Aniceto Vazquez Ramado.	"		1
344	"	1 Septiembre	Doña Maria Candelas Alaez Gomez.	Don Juan Diaz Guerra y Don Luis Fuertes y Fuertes.	Permiso de embarque.		1
345	"	3 "	Don Luis Sopelana.	Don Rafael V. Reyes Hernandez y Don Emilio M. Otaduy.	Protesta de mar		1



# Consulado General de España en la Habana

Indice del Protocolo de Instrumentos Públicos del año 1.914.

Número	Lugar	Fecha	Nombres y apellidos de los otorgantes ó requirentes	Nombres de los testigos instrumentales ó de conocimiento	Objeto del Documento	Cuantía del mismo	Folios
346	Habana	3 Septiembre	Don Miguel Antich.	Don Rafael V. Reyes Hernandez y Don Emilio M. Otaduy.	Protesta de mar		2
347	"	7 "	Don Naue! Diaz Fernandez.	Don Julio Bonavia Fornoza y Don Ricardo Carsi é Iborti.	Poder		1
348	"	"	Don Tomas Bóveda Eidel y Don Manuel Nacher Vazquez.	Don Constantino Barbeito Aguilá Don Bernardino Garcia Garrido.	Compra-venta Pts. 325.00		2
349	"	8 "	Doña Magdalena Puerta Fernandez.	Don Ricardo Carsi é Iborti y Don Julio Bonavia Fornoza.	Poder		1
350	"	10 "	Don Antonio Saco Alvarez.	Don Angel Santa Marina y Don Serafin Lopez Tomé y Don Santiago Herrero Muñio.	Testamento		1
351	"	12 "	Don Constantino Romero Fernandez.	Don Domingo Vazquez Incógnito y Don Donato Lopez Gonzalez.	Poder		1
352	"	"	Don Domingo Vazquez Incógnito y Don José Fernandez Incógnito.	Don Evaristo Pelaez Tamiz y Don Manuel Ferreiro Martinez.	Compra-venta Pts. 200.00		2
353	"	14 "	Don Francisco Marcelino Lopez De Letona y Hedrume.	Don Manuel Fernandez Sabrera y Don Alfredo Obdulio Ceberio y Don Miguel Cutillas y Lopez.	Informacion testifical		1
354	"	"	Don Andres Rodriguez Rodriguez.	Don Julio Bonavia Fornoza y Don Santiago Herrero Muñio.	Poder		1
355	"	"	Don Isidro Robelo Martinez, Don Manuel Alonso Perez y Don Julio Abreu Mena.	Don Juan Rafael Triminño y Don Alejandro Carreño Carreño.	"		1
356	"	"	Don Rogelio Muñoz Garcia, Don Dionisio Perez Diaz, Don Mariano Gonzalez José y Don Domingo Castillo Bano.	Don Juan Rafael Triminño y Don Alejandro Carreño Carreño.	"		1
357	"	15 "	Don Francisco Venta Sanchez.		"		1
358	"	"	Don Manuel Barreiro y Viña.	Don Vicente Soler y Bosch y Don Julio Bonavia Fornoza.	Autorizacion		1
359	"	16 "	Don Juan Ruiz.	Don Andres Agro Martin y Don Ramon Pereira Agramantes.	Poder		1
360	"	"	Don Andres Soto Vila y Don José Garcia Saa.	Don Candido Marcos Marcos y Don Julio Fore y Marques.	Protesta de mar		1
361	"	18 "	Don José Gonzalez Incógnito.	Don Antonio Vazquez Maximo y Don Manuel Varela Dieguez.	Revocacion de escritura		2
362	"	19 "	Don Crisanto Menendez Pulido.	Don Julio Bonavia Fornoza y Don Santiago Herrero Muñio.	Poder		1
363	"	"	Don Antonio Comellas.	Don Manuel Fernandez Escandon y Don Ricardo Lancirica Torralba.	"		1
364	"	21 "	Don Sergio Conzil Conzil y Doña Clara Aurora Alvarez Nodal.	Don Rafael V. Reyes Hernandez y Don Emilio M. Otaduy.	Protesta de mar		1
365	"	"	Doña Carmen Gomez Seijas y Don José Vazquez Lopez y Don Virgilio Vazquez.	Don Eulogio Lopez Morada y Don Antonio Varela Rodriguez y Don Benigno Varela Rodriguez.	Informacion testifical.		1
366	"	24 "	Doña Maximina Garcia Seijas.	Don Baldomeró Carballo Suarez y Don Maximo Gonzalez Lopez.	Préstamo Pts. 585.00		2
367	"	25 "	Don Pedro Garcia Incógnito y Don Baltasar Dpico Garcia.	Don Manuel Andres Pifa y Don Daniel Rego y Lopez.	Poder		1
368	"	"	Don Juan y Don Miguel Coronado y Peraza.	Don Julio Bonavia Fornoza y Don Santiago Herrero Muñio. Don Julio Bonavia Fornoza y Don Santiago Herrero Muñio.	Préstamo \$ 300.00		1

# Consulado General de España en la Habana

Indice del Protocolo de Instrumentos Públicos del año 1.914.

Número	Lugar	Fecha	Nombres y apellidos de los otorgantes ó requirentes	Nombres de los testigos instrumentales ó de conocimiento	Objeto del Documento	Cuantía del mismo	Folios
269	Habana	28 Septiembre	Don Antonio Barreno Gonzalez.	Don Julio Bonavia Fornoza y Don Santiago Herrero Muñio y Don Francisco Ortega Diaz.	Informacion testifical		1
270	"	29 "	Don Enrique Sanguenís Piqué.	Don José Trend y Ricot y Don Juan Piqué Martinez.	Poder		1
271	"	"	Doña Carmen Bermudez Lopez y Don Andres Cabarcos Miraz.	Don José María Franco y Rego y Don Antonio Castro y Pena.	Compa-venta	Pts. 250.00	2
272	"	"	Doña Juana Lucio Martin y Doña Angelina Rodriguez Lucio.	Don Francisco Lopez Garcia y Don Francisco Fernandez Perez.	Emancipación		1
273	"	"	Doña Juana Lucio Martin y Don Alfredo Rodriguez Lucio.	Don Francisco Lopez Garcia y Don Francisco Fernandez Perez.	"		1
274	"	30 "	Don Manuel Rodriguez Prieto y Don Constantino Gonzalez Gonzalez.	Don Bernardino Rodriguez Agüeros y Don Francisco Lopez Garcia.	Compra-venta	Pts. 183.00	2
275	"	"	Don Agapito Rodriguez Prieto y Don Constantino Gonzalez y Gonzalez.	Don Bernardino Rodriguez Agüeros y Don Julio Bonavia Fornoza.	"	Pts. 750.00	3
276	"	"	Doña Juana Lucio Martin, Don Armando Rodriguez Lucio, Don Alfredo Rodriguez Lucio, Doña Josefina Rodriguez Lucio y Don Joaquín Rufo Acosta, Doña Angelina Rodriguez Lucio y Don Constantino Gonzalez y Gonzalez.	Don Francisco Lopez Garcia y Don Julio Bonavia Fornoza.	"	Pts. 760.00	3
277	"	"	Don Vicente Puerta y Guerra.	Don Julio Bonavia Fornoza y Don Santiago Herrero Muñio.	Poder		1
278	"	"	Don Manuel A. Ojinaga.	Don Candido Marcos Marcos y Don Julio Fors y Marques.	Protesta de mar		1
279	"	2 Octubre	Doña Amalia de la Torre Gomez.	Don Daniel Rego Perez y Don Manuel Andres Piña.	Poder		1
280	"	3 "	Don Marcelo Perez.	Don Celestino Sust y Don Francisco Casado.	Protesta de mar		2
281	"	"	Don Victor Perez Viscaino.	Don Rafael V. Reyes Hernandez y Don Emilio M. Otaduy.	"	"	2
282	"	"	Don Juan Bonet	Don Rafael V. Reyes Hernandez y Don Emilio M. Otaduy.	"	"	2
283	"	5 "	Doña Maria Teresa Bonifaz y Otero	Don Joaquín Escacena y Don Julio Bonavia Fornoza	Poder		1
284	"	8 "	Don Pablo Landa y Arrieta y Don Benito Furelos y Otero.	Don Julio Bonavia Fornoza y Don Santiago Herrero Muñio.	"		1
285	"	9 "	Don José Vazquez Sanchez.	Don Camilo Abel Dorrego y Don Antonio Feijóo Setelo.	"		1
286	"	"	Don José Llamazares Rebollo, Don Isaac Llamazares Rebollo, Don Juan Llamazares Rebollo y Don Longinos Llamazares Rebollo.	Don Francisco Guerra Sanchez y Don Julio Bonavia Fornoza.	"		1
287	"	10 "	Don Ramon Gonzalez Pedra.	Don Julio Bonavia Fornoza y Don Santiago Herrero Muñio.	"		1
288	"	"	Don Antonio Fornier y Guzman.	Don Manuel Cela Villar y Don Julio Fernandez Montes de Coa.	"		1



# Consulado General de España en la Habana

Indice del Protocolo de Instrumentos Públicos del año 1914

Número	Lugar	Fecha	Nombres y apellidos de los otorgantes ó requirentes	Nombres de los testigos instrumentales ó de conocimiento	Objeto del Documento	Cuantía del mismo	Folios
389	Habana	13 Octubre	Don Manuel Nacher Nazques y Don Tomas Bóveda Eidel.	Don Benito Furelos Otero y Don Julio Bonavia Fornoza.	Compra-venta.	Pts. 650.00	2
390	"	"	Don José de Arbestegui.	Don Julio Bonavia Fornoza y Don Santiago Herrero Muñio.	Protesta de mar	"	2
391	"	"	Don Fidel Aguirre.	Don Luis Paganetto Pozo y Don Luis Espert.	" " "	"	2
391	"	13 "	Don José Nuñez Rodriguez.	Don German San Pedro del Valle y Don Edmundo Paz Fernandez.	Reconocimiento de hijo natural.	"	1
392	"	14 "	Don Jesus Garcia Riguera.	Don Francisco Vazquez Ramudo y Don Julio Bonavia Fornoza.	Revocacion de poder	"	1
393	"	"	Don Salvador Signié Obrador.	Don Manuel Marco Garcia y Don Santiago Herrero Muñio.	Poder	"	1
394	"	15 "	Don José Ramon Lopez Rodriguez.	Don Manuel Alvarez Vazquez y Don Julio Bonavia Fornoza.	"	"	1
395	"	16 "	Don Fermín Gernuda Carreño.	Don Antonio Aspiazua e Izaguirre y Don Pio Catalina Gonzalez.	"	"	1
396	"	"	Don Bernardo Alonso Diaz.	Don Juan Donat y Resillo y Don Santiago Herrero Muñio.	Autorizacion de embarque	"	1
397	"	17 "	Dona Claudia Nicolasa Morales Cabrera.	Don Manuel Andres Pina y Don Santiago Herrero Muñio.	Revocacion de poder	"	1
398	"	19 "	Dona Leandra Gomez Menendez.	Don Julio Bonavia Fornoza y Don Santiago Herrero Muñio.	" " "	"	1
399	"	"	Don José Vazquez Lopez y Don Virgilio Vazquez.	Don José Suarez Alvarez y Don Leonardo Diaz Rego.	Préstamo.	Pts. 250.00	2
400	"	20 "	Don Ezequiel Chapitea Legarreta.	Don Aurelio Fernandez Perez y Don Manuel Mayoral de las Heras.	Poder	"	1
401	"	"	Don Jesus Cisa.	Don Rafael V. Reyes Hernandez y Don Emilio M. Obaduy.	Protesta de mar	"	1
402	"	"	Don Luis Fernandez Laborde.	Don Ignacio Taboada Barreiro y Don Julio Bonavia Fornoza.	Poder	"	1
403	"	23 "	Dona Constantina Montero Vazquez	Don Ignacio Garcia Fernandez y Don Generoso Hernandez Lopez.	"	"	1
404	"	"	Dona Luisa Garcia Garcia.	Don Luis Pujol Martinez y Don Julio Bonavia Fornoza.	"	"	1
405	"	24 "	Don Mariano Roig.	Don Eandido Marcos Marcos y Don Julio Fors Marques.	Protesta de mar	"	1
406	"	27 "	Don Tomas Bóveda Eidel y Don Angel Alonso Conde.	Don Ricardo Caral e Iborti y Don Julio Bonavia Fornoza.	Venta cesión	Pts. 275.00	2
407	"	28 "	Dona Carmen Mas Baldoria		Autorizacion.	"	
408	"	29 "	Don Andres Moure Rosende.	Don Marcelino Fernandez Mendez; Don Mauricio Lozano Lopez y Don José Cañizares y Lopez.	Informacion testifical.	"	1
409	"	"	Don Manuel Quintanilla Velasco.	Don Julio Bonavia Fornoza y Don José Cañizares Lopez.	Poder	"	1
410	"	"	Don Juan Gorriño.	Don Luis Paganetto Pozo y Don Juan Zavala.	Protesta de mar	"	2
411	"	31 "	Don Juan Cámara Brasac.	Don Antonio Garcia San Miguel y Don Gumersindo Rey Suarez.	Autorizacion	"	1
412	"	"	Don Francisco Ramis y Martorell.	Don Juan Chio Nieto y Don Ramon Sagarra y Marier.	Reconocimiento de hija natural.	"	1
413	"	"	Don Francisco Ramis y Martorell.	Don Juan Chio Nieto y Don Ramon Sagarra Marier.	Poder	"	1

# Consulado General de España en la Habana

Indice del Protocolo de Instrumentos Públicos del año 1.914.

Número	Lugar	Fecha	Nombres y apellidos de los otorgantes ó requirentes	Nombres de los testigos instrumentales ó de conocimiento	Objeto del Documento	Cuantía del mismo	Folios
414	Habana	3 Noviembre	Don Juan Gardequi.	Don Candido Marcos Marcos y Don Julio Fors Marques.	Protesta de mar		1
415	"	4 "	Don Luis Sepelana.	Don Rafael V. Reyes Hernandez y Don Emilio M. Otaduy.	" " "		2
416	"	"	Don Eugenio Agazino.	Don Emilio M. Otaduy y Don Rafael Victor Reyes.	" " "		2
417	"	6 "	Don José Maria Fraga Gomez.	Don Julio Bonavia Fornoza y Don Ricardo Carsí é Ibortí.	Poder		1
418	"	7 "	Don Lisardo Alvarez Gonzalez.	Don Joaquin Lopez Vicites y Don Manuel Gonzalez Garcia.	"		1
418	"	"	Don José Oliveros Gonzalez	Don José Llada Blanco y Don José Alvarez.	Reconocimiento de hijo natural.		1
419	"	9 "	Don Adolfo Suarez Fernandez.	Don Juan Fernandez Hernandez y Don Ramon Fernandez Ledo.	Poder		1
420	"	10 "	Don José Arrótegui.	Don Francisco Casado y Don Celestino Sust.	Protesta de mar		2
421	"	13 "	Don Antonio Merino Sevillano. Don Antonio Moyano Zurdo Don José Boveda Fernandez y Don Gregorio Rodriguez Perez.	Don Daniel Rego y Perez y Don Manuel Andres Pifa.	Poder		2
422	"	"	Don Candido Fernandez Gutierrez	Don Julio Bonavia Fornoza y Don Ricardo Carsí é Ibortí.	Autorizacion de embarque.		1
423	"	13 "	Don Casimiro Diaz Garcia.	Don Ramon Garcia Alonso y Don José Antuña Palacio.	" "		1
424	"	17 "	Doña Antinia Cagigao Anzinos		" "		1
425	"	"	Don José Buchaca y Fuste.	Don Juan Goas y Anido	Informacion testifical		1
426	"	"	Don Juan Gusman Soto.	Don José Ribosa Agramonte y Don Alfonso Garcia Fernandez.	Poder		1
427	"	18 "	Don Luis de Zebaran.	Don Florencio Carrasco Cuadrado y Don Juan Sueiro Gonzalez.	Protesta de mar		1
428	"	"	Don Miguel Vivanco Garcia.	Don Candido Marcos Marcos y Don Julio Fors Marques.	Poder		1
429	"	"	Don José Rómen Crespo Conde de Sagunto	Don Ricardo Carsí é Ibortí y Don Santiago Herrero Muñio.	"		1
430	"	"	Doña Margarita Befast Diaz.	Don Santiago Herrero Muñio.	"		1
431	"	19 "	Don Francisco Cadahia Conde.	Don Julio Bonavia Fornoza y Don Manuel Valcarcel Vazquez y Don Julio Bonavia Fornoza.	"		1
432	"	20 "	Don Miguel Antich.	Don Rafael V. Reyes Hernandez y Don Emilio M. Otaduy.	Protesta de mar		1
433	"	21 "	Don Silverio Suarez Suarez, Don Adolfo Suarez Suarez y Don José Suarez Suarez.	Don Candido Garcia Lorenzo y Don Vicente Chac Vazquez.	Poder		1
434	"	23 "	Don José Cabanas y Don Jesus Rodriguez Garcia.	Don Ramon Villasante Perez y Don Antonio Garcia Calvo.	Préstamo Pts. 2000.00		2
435	"	24 "	Don José Gurxi y Vianello.	Don Vicente Soler y Bosch y Don Santiago Herrero Muñio.	Poder		1
436	"	25 "	Don Francisco Aldamiz.	Don Rafael V. Reyes Hernandez y Don Emilio M. Otaduy.	Protesta de mar		1
437	"	26 "	Don Josepe Rodriguez Pelaez.		Autorización.		1



# Consulado General de España en la Habana

Indice del Protocolo de Instrumentos Públicos del año 1.914.

Número	Lugar	Fecha	Nombres y apellidos de los otorgantes ó requirentes	Nombres de los testigos instrumentales ó de conocimiento	Objeto del Documento	Cuantía del mismo	Folios
438	Habana	26 Noviembre.	Don Manuel Morilla.	Don Candido Morales y Marcos y Don Julio Fors Marques.	Protesta de mar		2
439	"	27 "	Don Antonio Presas Garcia.	Don Antonio Gonzalez Gonzalez y Don Ricardo Carsi é Ibortí.	Podér		1
440	"	28 "	Doña Caridad Montero Pavo.	Don Sixto Maria Bravo y de Villalón y Don Santiago Herrero y Muño.	"		1
441	"	"	Don Sixto Maria Bravo Villalón.	Don Francisco Fernandez Perez y Don Ricardo Carsi é Ibortí.	"		1
442	"	30 "	Doña Ana Maria Portuondo Palacios.	Don Julio Bonavia Fornoza y Don Santiago Herrero Muño.	"		1
443	"	"	Don Juan Diaz Fernandez.	Don Vicente Soler y Bosch y Don José Cañizares Lopez.	"		1
bis 443	"	1 Diciembre	Doña Mercedes Mendez Ledesma.	Don José Cañizares Lopez y Don Fernando Martinez Herranz.	"		1
444	"	"	Don José Guerrica.	Don Fernando Martinez Herranz.	"		1
445	"	2 "	Don Pedro Bengoechea.	Don Luis Paganetto Pozo y Don Juan Zavalag.	Protesta de mar		2
446	"	"	Doña Rosario Roela Lafuente.	Don Luis Roca y Don Julio Bonavia Fornoza.	" " "		2
447	"	"	Don Manuel Fernandez Palmeiro.	Don Santiago Lopez Ruiz y Don Aniceto Olla Perez.	Podér		1
448	"	3 "	Don Benito Gonzalez Fernandez.	Don José Cañizares Lopez y Don Julio Bonavia Fornoza.	"		1
449	"	"	Don Francisco Gallo Martinez.	Don Julio Bonavia Fornoza y Don Santiago Herrero Muño.	"		2
450	"	"	Don Francisco Rodriguez Fernandez.	Don Julio Bonavia Fornoza y Don Santiago Herrero Muño.	"		1
451	"	4 "	Don Francisco Rodriguez Alvaro.	Don Manuel Suarez Alonso y Don Emiliano Sanchez Gonzalez.	Autorizacion de embarques		1.
452	"	"	Don Antonio Cuellos.	Don Rafael V. Reyes Hernandez y Don Emilio M. Otaduy.	Podér		1
453	"	"	Don Victor Perez Vizcaino.	Don Rafael V. Reyes Hernandez y Don Emilio M. Otaduy.	Protesta de mar		1
454	"	5 "	Doña Carmen Devesa Ramirez.	Don Emilio M. Otaduy.	" " "		2
455	"	8 "	Don Mariano y Don Rogelio Moya no y Vazquez.	Don Julio Bonavia Fornoza y Don Santiago Herrero Muño.	Podér		1
456	"	"	Don Ricardo Bulnes Gonzalez y Don Jose Fernandez Menendez.	Don Candido Sanchez Fuertes y Don Antonio Manzano Suarez.	Acta de embarques.		1
457	"	"	Doña Ramona Carabeo Gonzalez.	Don Manuel Gonzalez Diego y Don Bernardo Garcia Fernandez.	Compra-venta. Pts. 3850.00		2
458	"	"	Don Enrique Castillo.	Don Elias Ruiz Jimenez y Don Santiago Herrero Muño.	Podér		1
459	"	"	Don German Garcia.	Don Julio Bonavia Fornoza y Don Santiago Herrero Muño.	Autorizacion de embarques.		1
460	"	9 "	Don Marcelino José Mendez Ares.	Don Candido Marcos Marcos y Don Julio Fors Marques.	Protesta de mar		1
461	"	10 "	Doña Jovita Aumente Incógnito.	Don Eduardo Trastoy Iglesias y Don José Carballeiro Fernandez y Don Ramon Chao Sanchez.	Informacion testifical		1
				Don Julio Bonavia Fornoza y Don José Cañizares Lopez.	Consentimiento de reconocimiento de hija natural.		1



# Consulado General de España en la Habana

Indice del Protocolo de Instrumentos Públicos del año 1.914.

Número	Lugar	Fecha	Nombres y apellidos de los otorgantes ó requirentes	Nombres de los testigos instrumentales ó de conocimiento	Objeto del Documento	Cuantía del mismo	Folios
462	Habana.	11 Diciembre	Don Luis Galligó Rosali.	Don Braulio Martínez Villa y Don Julio Bonavia Fornoza.	Poder		1
463	"	"	Don Joaquin Miron Martos.	Don Benigno Bigon Iraola y Don Santiago Herrero Muñio.	"		1
464	"	"	Don José Amargan Monrás.	Don Antonio Maszorana Castillo y Don Julio Bonavia Fornoza.	"		1
465	"	12 "	Don Angel Losada y Soto y Don Pedro Losada Soto.	Don Luciano Arzendariz Ecevedo y Don Andres Bustabad y Bellas.	Cesion de dere- chos y acciones.	Pts. 1500.00	2
466	"	"	Don Luis Martínez Reguez.	Don José Domínguez Reyes y Don José Nuñez Rodríguez.	Poder		1
467	"	14 "	Doña María de los Dolores Castillo y Collazo.	Don José Sánchez Luz y Don Aniceto Boceta y Reyes.	"		1
468	"	"	Don Juan Ruiz.	Don Julio Bonavia Fornoza y Don Santiago Herrero Muñio.	Protesta de mar		2
469	"	"	Don Imeldo Rodríguez Lopez y Don Antonio Sarriá Truffin.	Don Rafael María Angulo y Mendicá y Don Juan Morales Torrecilla.	Venta de nave..	\$ 8000.00	3
470	"	15 "	Don Miguel Giner Frascó.	Don José Granja Huerres y Don Rafael García Fernandez.	Poder		1
471	"	"	Don Rafael García Fernandez y Don José García Huerres.	Don Perfecto Rodríguez Luega y Don Isidro Fresno y Castaños.	Cesion de dere- Pts. 2000.00		1
472	"	"	Don Juan Ruiz.	Don Candido Marcos Marcos y Don Julio Fors Marques.	Protesta de mar		1
473	"	"	Doña Carmen Avilés Palacios.	Don Ricardo Carrié Ibortí y Don Santiago Herrero Muñio.	Poder		1
474	"	"	Don Guillermo Eixaras y Flecas.	Don Dinias Perez Hernandez y Don Juan Morera Suarez.	Protesta de mar		1
bis 474	"	"	Doña Candelaria Avilés Palacios.	Don Ricardo Carrié Ibortí y Don Santiago Herrero Muñio.	Poder		1
475	"	17 "	Don Juan García Ramos.	Don Jacinto Diaz Cabrera y Don Justo Rodríguez Gaiceres.	"		1
476	"	"	Doña Rosa Fernandez Diaz.	Don Manuel Fernandez Palmeiro y Don Julio Bonavia Fornoza.	"		1
477	"	19 "	Doña Herminia Gutierrez Carral.	Don Sebastian Martí Hernandez y Don Agustin Reyes Garcia.	Autorizacion de embarque.		2
478	"	21 "	Don Francisco Malvarez Suarez y Don Fermín Garcia.	Don José Baria Tomé y Don Juan Maroñas Tomé.	Venta cesion	Pts. 300.00	1
479	"	22 "	Don Juan Bonet.	Don Rafael V. Reyes Hernandez y Don Emilio M. Otaduy.	Protesta de mar		1
480	"	23 "	Don Luis Noriega Alvarez	Don Jacinto Golicochea Golicochea y Don Vicente del Canto Vázquez.	Poder		1
481	"	24 "	Don Laureano Ugarte.	Don Candido Marcos Marcos y Don Julio Fors Marques.	Protesta de mar		1
482	"	28 "	Don Ricardo Lloriá Novell.	Don Vicente Guillot Martinez y Don Vicente Julian y Mujías.	Poder		1
483	"	29 "	Don Juan Denis Rivero	Don Manuel Santana Martin y Don Rafael Suarez Quesada.	Acta y escritura.		1
484	"	30 "	Don Julio Perez Mendivil.		Acta de embarque.		1
485	"	"	Don José Rodríguez Vazquez y Don Dario Vazquez Caride.	Don Antonio Gallego Bravo y Don Tomas Vazquez Dominguez.	Préstamo.	Pts. 375.00	1
486	"	"	Don José García Arias.	Don Evangelista Fernandez Alvarez y Don Pedro Garcia Perez.	Poder		1
487	"	31 "	Don Fernando Menendez Ochoa.	Don Ricardo Carrié Ibortí y Don Julio Bonavia Fornoza.	"		2